

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-006D00001-E21-2022

**"Servicio integral de mantenimiento
a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"**

Identificado en el CUCoP como: Servicios Integrales
Descripción: Servicios Integrales
Partida Específica: 33903
CUCoP: 33903-0012

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

Información General

De conformidad con lo establecido en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en adelante la Ley y el **Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en adelante su Reglamento se hace del conocimiento que la **Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)** con sede en la Ciudad de México, está llevando a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, para el "**Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022**".

En este acto los representantes de Cámaras o Colegios o Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones no Gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de Invitación Electrónica, así como cualquier persona física, bajo la condición de que deberá manifestar su interés de estar presente, **24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones**, registrar su asistencia, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, siendo su participación en calidad de observador, de conformidad con lo que dispone el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

Área Convocante: Subdirección de Recursos Materiales.

Área requirente y técnica del servicio: Dirección de Informática de la CONSAR adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Contacto en cuestión de dudas relativas al presente procedimiento: Lic. Paulina Roxana Cruz Padrón, Subdirectora de Recursos Materiales y el Lic. Miguel Ángel Munguía Escalante, Jefe de Departamento de Adquisiciones, con correos electrónicos; pcruz@consar.gob.mx y mamunquia@consar.gob.mx, respectivamente.

El área encargada de llevar a cabo los procedimientos de Invitación se encuentra ubicada en Camino a Santa Teresa número 1040, sexto piso, Colonia Jardines en la Montaña, Código Postal 14210, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, Teléfonos: 55-3000-2695 y/o 55-3000-2696.

Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con número de identificación a la convocatoria IA-006D00001-E21-2022 el cual fue asignado por la plataforma CompraNet.

Plazos: Con fundamento en los artículos 32 de la LAASSP la presente convocatoria de Invitación a cuando menos Tres Personas se realizará con los Plazos en apego a dicho ordenamiento.

Modalidad del contrato: Contratación a precio fijo de conformidad al Art. 44 de la LAASSP.

Forma de presentación de las propuestas: Estas deberán ser enviadas de manera **electrónica por medio de CompraNet**, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico.

Plazo del contrato: Abarcara el presente ejercicio fiscal, los servicios iniciaran a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022.

Origen de los Fondos: Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación, la Comisión cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas número **P/ 126/2022**, así como la autorización de contratación con número de requisición **SRM/ 087 /2022**.

Igualdad de Género: A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

Bases de Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), en lo sucesivo "La Convocante", con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante La Ley; 14, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 51, 54, 55 y 58 de su Reglamento; 6, 23, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones aplicables, con domicilio en Camino a Santa Teresa número 1040, segundo piso, colonia Jardines en la Montaña, Código Postal 14210, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y en los supuestos de los artículos 50 y 60, así como, lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias (artículo 32-D) de las reformas al Código Fiscal de la Federación, a participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica para la contratación del siguiente:

"Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022".

El Subcomité Revisor de Convocatorias, en su **Quinta Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2022, a las 17:00 horas**, revisó y autorizó la Convocatoria en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación para la contratación del **"Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"**.

Objeto:

Seleccionar al licitante que ofrezca la proposición solvente que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, para la prestación del **"Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"**.

Información General del Procedimiento.

Calendario.

MODALIDAD	CARÁCTER	MÉTODO DE EVALUACIÓN	TIPO DE CONTRATO
ELECTRÓNICA	NACIONAL	Binario (cumple o no cumple) Art. 36 de la Ley y 51 de su Reglamento	Contrato a precio fijo de conformidad al Art. 44 de la LAASSP
VIGENCIA			
A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022			
FECHA DE PUBLICACIÓN CompraNet	JUNTA DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRANET	APERTURA DE PROPUESTAS	Acto de Fallo
23 de marzo de 2022	Recepción de Aclaraciones. día 27 de marzo de 2022 a las 10:00 horas.	De manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, el día 04 de abril 2022 a las 10:00 horas.	De manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, el día 05 de abril de 2022 a las 18:00 horas.
FECHA DE PUBLICACIÓN En el Diario Oficial de la Federación	Respuestas a las aclaraciones por parte de la Convocante se darán el día 28 de marzo de 2022 a las 10:00 horas, que podrá ser modificada de conformidad con lo establecido en el Art. 46 fracción II del Reglamento.		
N/A			

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

Índice:

1. Descripción detallada de los servicios.
2. Normas
3. Instrucciones para elaborar y entregar proposición
4. Junta de Aclaraciones
5. Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones
6. Documentación Legal
7. Propuesta Técnica
8. Documentación Administrativa.
9. Propuesta Económica
10. Rúbrica en documentos en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
11. Declaración con falsedad
12. Participación de licitantes invitados a través de medios remotos de comunicación electrónica
13. Fecha, hora y lugar del fallo
14. Comunicación del fallo
15. Notificación de los actos del procedimiento de Invitación
16. Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar
17. Criterios para la evaluación de las proposiciones
18. Causas de descalificación para desechar la proposición
19. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones
20. Plazo, lugar y condiciones para la prestación de los servicios
21. Adjudicación del Servicio a un solo licitante
22. Modelo de Contrato
23. Anticipo
24. Condiciones de precio y pago
25. Obligaciones Fiscales y de Seguridad Social (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)
26. Causas por las que se podrán otorgar ampliaciones al Contrato
27. Verificación y aceptación de la prestación de los servicios
28. Términos y condiciones a que se sujetará la reposición de los servicios
29. Garantía de Cumplimiento
30. Penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios
31. Declarar desierta una invitación
32. Declarar cancelada una invitación
33. Rescisión del Contrato
34. Terminación anticipada del Contrato
35. Suspensión de la prestación del servicio
36. Registros, marcas y otros derechos
37. Impuestos
38. Inconformidades y controversias
39. Consulta de Convocatoria
40. Registro de participantes
41. Alta de Proveedores
42. Filiación de Proveedores y Contratistas al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN
43. Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
44. Inscripción de proveedores y contratistas al RUPC.
45. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas
46. Obligaciones Fiscales y de Seguridad social.
47. Anexos

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

**GLOSARIO
PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Dirección de Informática
ACUERDO:	El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
CONVOCANTE:	La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
AREA TÉCNICA:	Dirección de Informática
AREA REQUIRENTE:	Dirección de Informática
CÓDIGO:	El Código Fiscal de la Federación vigente.
COMPRANET:	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la Licitación y sus modificaciones; las Invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación. El sistema estará a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contengan.
CONTRATO:	Es el acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles y/o prestación del servicio.
CONVOCATORIA:	El documento que contiene los requisitos de carácter administrativo, legal, técnico y económico con respecto del servicio objeto de la contratación y de las personas interesadas en otorgarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos y servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad de organismos públicos o privados; de

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

	fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.
INVITACIÓN:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No IA-006D00001-E21-2022
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE PARTICIPANTE: Y/O	La persona física o moral que participe en este procedimiento de Invitación.
MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:	El conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRÓNICA:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
MIPYMES:	La micro, pequeña y mediana empresa.
NAFIN:	Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.
OIC:	Órgano Interno de Control en la "SHCP".
PARTIDA:	La división, agrupación o desglose de los servicios a contratar, para diferenciarlo uno de otro, clasificarlo o agruparlo, en el presente procedimiento siendo objeto de la presente Invitación la partida única que se describe en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
PERSONA:	La persona física o moral.
PERSONAL RESPONSABLE:	Es la persona en quien el administrador de cada contrato celebrado, podrá auxiliarse para la adecuada administración del instrumento legal.
PROGRAMA INFORMÁTICO:	El medio de captura desarrollado por la SFP. que permite a los licitantes, así como a LA CONSAR, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las proposiciones que recibe "La CONSAR" por esta vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.
PROPOSICIONES:	La proposición técnica y económica, así como la documentación distinta a éstas, que presenten los licitantes invitados.
PROVEEDOR:	La persona con quien "La CONSAR" celebre el contrato derivado de esta Invitación
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

COMISIÓN CONSAR:	Y/O	La COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.
SFP:		La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:		La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVOCATORIA

1. - Descripción detallada de los servicios.

La presente Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica tiene por objeto llevar a cabo la contratación del **Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022**, de conformidad con las necesidades y especificaciones de la CONSAR, siendo la partida única a considerar.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
33903	Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022	SERVICIO

En el anexo técnico No. 1 de esta convocatoria se indican las características y especificaciones que se requieren para la formalización del servicio de esta Invitación, que deberán considerarse estrictamente para la presentación de propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica, el licitante que resulte con adjudicación deberá ponerse en contacto con el área de la Dirección de Informática adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas en la CONSAR de esta CONSAR, ubicada en: Camino a Santa Teresa No. 1040, piso 6to., Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del servicio.

Los licitantes invitados para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, sus Anexos respectivos, así como con lo acordado en la junta de aclaraciones y, en su caso, en las réplicas a la misma.

2.- Normas.

Los licitantes Invitados deberán presentar copia de los documentos que acrediten que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **En caso de no requerir norma específica, lo deberá de manifestar mediante un escrito libre.**

3.- Instrucciones para elaborar y entregar proposiciones.

El procedimiento que se utilizará para la presente Convocatoria de invitación será de manera Electrónica, por lo que los licitantes invitados únicamente podrán participar a través de CompraNet utilizando medios de identificación electrónica. La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto

de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes invitados. Los licitantes invitados para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet.

La documentación legal, administrativa, la propuesta económica y la propuesta técnica deberán de ser elaboradas de conformidad con los requerimientos señalados en esta Convocatoria y foliada en todas sus hojas.

3.1. El total de la documentación que se entregue por parte de los licitantes invitados para el presente procedimiento deberá venir foliada en todas y cada una de sus hojas, para tal efecto, deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante y deberán estar firmadas al menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma por el licitante. Tratándose de persona física podrá ser firmada por ella misma o su representante legal facultado para ello, en caso de persona moral, por el representante legal facultado o apoderado legal independientemente de que para la presente invitación se utilice la firma electrónica para su envío. Lo anterior, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento.

3.2. Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser enviadas a través de CompraNet.

4.- Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se efectuará el día **28 de marzo de 2022 a las 10:00 horas** de manera electrónica, y los participantes deberán enviar sus solicitudes de aclaraciones a la Invitación a través de CompraNet, preferentemente en formato PDF y Word. A más tardar con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaraciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del "Reglamento", serán considerados licitantes invitados y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la Invitación, las personas que manifiesten su interés en participar en la invitación mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, el escrito antes mencionado deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley, mismo que deberá de adjuntar a través de la plataforma de CompraNet.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del "Reglamento".

Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes invitados acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma en el formato anexo a la Convocatoria.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del RLAASSP, la convocante levantará, el acta correspondiente, dando respuesta a la solicitud de aclaraciones recibidas en tiempo y forma, y la hará del conocimiento de los licitantes invitados a través de CompraNet, con el fin de que los licitantes invitados puedan formular las repreguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas asentadas en dicha acta contando para ello con un plazo de seis horas, a partir de la hora en que la convocante publique el acta correspondiente a través de CompraNet. Una vez recibidas las preguntas, la convocante las analizará e informará a los licitantes invitados el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria y serán obligatorias para todos los licitantes.

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

Será responsabilidad del licitante consultar en CompraNet el acta de junta de aclaraciones, la cual se difundirá en CompraNet al concluir dicho acto.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la Invitación, derivada de la celebración de la **Junta de Aclaraciones**, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria de Invitación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 33 tercer párrafo de la Ley.

PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET.

De conformidad con el artículo 26 BIS fracción II de la Ley, el medio de la presente Invitación es Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes invitados a través de CompraNet, y se utilizarán medios de identificación electrónica.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería, y la información enviada de los participantes deberá encontrarse en archivos con la información que pueda identificarse de manera clara; clasificando de acuerdo a los formatos y con el título respectivo del documento que se está presentando, es decir documento, formatos etc., por archivo, de forma consecutiva como se establece en la presente CONVOCATORIA; lo anterior, debido a que las propuestas serán almacenadas en CD a efecto de revisarlas en dicho dispositivo, por lo que no se hará la impresión física de las mismas.


La presente Invitación se convoca conforme al artículo 28 fracción I de la Ley, con el carácter de nacional, por lo que sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Los licitantes invitados deberán participar mediante los medios electrónicos y **deberán presentar sus solicitudes de aclaraciones a la convocatoria a la Invitación a través de CompraNet**, a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, que para el presente procedimiento será el **día 27 de marzo de 2022 a las 10:00 horas**, utilizando el programa informático que para tal efecto les proporciona la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acompañada del escrito de manifestación de interés en participar en la Invitación.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, **la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo **46 fracción VI del Reglamento de La Ley** las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este numeral, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que algún licitante envíe una nueva solicitud de aclaración en la junta correspondiente, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

Con el propósito de agilizar las respuestas a las preguntas que presenten los participantes podrán realizarlas en el siguiente formato:

Formato de presentación de preguntas en el acto de junta de aclaraciones	 Formato de Dudas.xls
--	--

La participación de los licitantes invitados será exclusivamente a través de CompraNet.

5.- Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Camino a Sta. Teresa No. 1040 piso 2, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Tlalpan, Ciudad de México.
Tel: (55) 1328 5000 www.gob.mx/consar



Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el **día 04 de abril de 2022 a las 10:00 horas** de manera electrónica, a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II, del artículo 26 Bis, de la Ley.

Las proposiciones únicamente podrán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de ésta se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del artículo 50 del reglamento de la Ley, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27 de la Ley.

Los licitantes invitados deberán enviar sus proposiciones preferentemente en formato pdf.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la Comisión no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, en base a lo establecido en el acuerdo.

Para la presentación y firma de proposiciones, o en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes invitados nacionales, deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 primer párrafo del Reglamento.

Al ingresar a CompraNet, los servidores públicos autorizados para ello, revisaran que la firma de su proposición sea válida, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de la Ley.

Los licitantes invitados deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP de la presentación de proposiciones el día y hora señalada en el numerales 4 y 5 de la presente convocatoria, con posterioridad no se aceptará ninguna proposición.

Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas por CompraNet, haciendo constar la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación técnica, legal, económica y administrativa de su contenido.

Una vez realizada la recepción de las proposiciones se procederá al registro de la documentación recibida.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas a través de CompraNet en tiempo y forma; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas en la que se hará constar, el importe total de cada una de las proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley.

La Comisión tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma, lo anterior en términos del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La participación de los licitantes invitados será exclusivamente a través de CompraNet.

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES INVITADOS COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

Para el caso de personas físicas que participen en el presente procedimiento la documentación, manifestaciones, escritos, cartas o la propuesta económica solicitadas en la presente Convocatoria, deberá ser firmada por la persona física registrada ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, para lo cual deberá de adjuntar a su propuesta copia de la constancia de inscripción.

6.- Documentación legal.

Forma en que se acreditará la existencia y personalidad jurídica del licitante.

6.1. Para acreditar la existencia y personalidad jurídica, los licitantes invitados que participen a través de un representante, deberán presentar una carta en papel membretado del licitante, en la que el otorgante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos, y han sido debidamente verificados, y que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada las proposiciones correspondientes. En dicho escrito se asentarán los siguientes datos:

6.1.A. Del Licitante invitado: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

6.1.B. Del representante del Licitante invitado: Número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VII de la Ley y 48 fracción VII de su Reglamento.

NOTA: El licitante a su elección, en lugar de presentar el escrito a que se ha hecho referencia, podrá presentar debidamente requisitado y firmado por el representante legal, el formato incluido en esta Convocatoria como **(Anexo 3)** de la presente Convocatoria, mismo que contiene los datos solicitados en este numeral.

6.2. Carta en papel membretado **en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de LA **CONSAR** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento **(Anexo 10)**.

6.3. Carta en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: **"El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto a nombre de mi representada (Nombre del Licitante) que conocemos y aceptamos todas y cada una de las condiciones señaladas en esta Convocatoria, sus anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, así como los criterios de evaluación."** Lo anterior es con el propósito de brindar certeza jurídica de los alcances contenidos en la presente Convocatoria.

6.4. Carta en papel membretado del Licitante invitado en la que manifieste textualmente lo siguiente: **"El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada (Nombre del Licitante), que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60**

penúltimo párrafo de la Ley (Anexo 4)." Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VIII de la Ley y 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento.

Asimismo, se manifiesta **bajo protesta de decir verdad** de que, por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

6.5. Escrito simple en el que su Representante Legal **manifieste bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley.

6.6. Carta en papel membretado del licitante invitado en la que manifieste textualmente lo siguiente: Nombre del Representante Legal) en representación de (Nombre de la empresa) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que ningún socio o accionista de mi representada desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este numeral, será sancionada en los términos de Ley."

6.7. Escrito, donde el licitante manifieste que quedará obligado ante "**LA CONSAR**" a responder de los Defectos Y Vicios Ocultos del servicio, en los términos de esta Convocatoria, y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos, en el contrato que se derive de esta Invitación y/o legislación APLICABLE.

6.8. El licitante deberá presentar Acta Constitutiva y de ser el caso, sus modificaciones /Acta de Nacimiento (En caso de personas físicas)

6.9. El licitante deberá presentar Poder Notarial del Representante Legal / CURP (En caso de personas físicas).

7.- Propuesta Técnica

Propuesta elaborada de conformidad con los requerimientos y especificaciones del servicio señalados en el **Anexo Técnico** de esta Convocatoria, especificando detalladamente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones establecidas en los mismos, la cual deberá de estar debidamente requisitada y rubricada en cada una de sus hojas y firmada en la última hoja. **Invariablemente deberán de foliar su propuesta técnica**, así como el resto de los documentos que integre su propuesta.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

El Licitante invitado deberá:

1. Presentar **relación del personal** con el que prestará el servicio, el cual deberá tener experiencia en el servicio objeto de la presente convocatoria; el personal propuesto deberá estar conformado de acuerdo a



lo siguiente:

- o 1 Jefe del Servicio Electromecánico y Plantas de Emergencia con mínimo 2 años de experiencia
 - o 2 Técnicos profesionales mínimo 6 meses de experiencia cada uno.
 - o 2 Auxiliares con mínimo 6 meses de experiencia cada uno.
2. Presentar **curriculum vitae** del Jefe del servicio, de los Técnicos profesionales y Auxiliares, que deberán de contener los siguientes datos:
 - Lugar y fecha de elaboración.
 - Datos generales del candidato.
 - Firma del candidato y del representante legal del Licitante.
 - Experiencia profesional del candidato señalando Nombre de la empresa o persona a la que haya prestado sus servicios, dirección, teléfono, correo electrónico y nombre de contacto para solicitar referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum y el periodo.
 3. Asimismo, anexará en su propuesta técnica el **alta del personal propuesto** (Jefe, Técnicos y Ayudantes) ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, misma información que podrá ser verificable ante la autoridad competente.
 4. El licitante deberá presentar del Jefe de servicio Cédula profesional con la respectiva validación de la misma en la <https://consultatucedula.mx/#:-:text=En%20primer%20lugar%20ingresa%20al.perteneiente%20a%20los%20datos%20ingresados>. O título de Licenciatura o superior en: las carreras de Ingeniería Eléctrica, Industrial, Mecánica, Mecánico Electricista, Electromecánica, Electrónica, Mecatrónica o carrera a fin al servicio a contratar.
 5. De los Técnicos deberá presentar Cédula Profesional, con la respectiva validación de la misma en la <https://consultatucedula.mx/#:-:text=En%20primer%20lugar%20ingresa%20al.perteneiente%20a%20los%20datos%20ingresados> título o certificado total de estudios de Técnico Profesional en: Técnico en Electricidad, Técnico Industrial, Técnico en Mecánica, Técnico Mecánico Electricista, Técnico en Electromecánica, Técnico en Electrónica, Técnico en Mecatrónica o algún área relacionada al objeto de la presente, emitida por Institución pública o privada autorizada.
 6. De los Auxiliares deberá presentar Comprobante de estudios de Técnico Profesional en: Técnico en Electricidad, Técnico Industrial, Técnico en Mecánica, Técnico Mecánico Electricista, Técnico en Electromecánica, Técnico en Electrónica, Técnico en Mecatrónica o algún área relacionada al objeto de la presente, emitida por Institución pública o privada autorizada, dicho comprobante de estudios deberá de acreditar por lo menos el 40% de los créditos cursados.
 7. El Licitante deberá para el Jefe de servicio y Técnicos Profesionales, deberá presentar constancias de capacitación, certificados o documentos emitidos por cualquier Institución, Pública o Privada que acredite que cuentan con instrucción de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (En caso de presentar DC-3 deberán de estar registradas en el sistema de información de Capacitación Empresarial (SIRCE) de la STPS), en cualquier de las siguientes especialidades o equivalentes: Medidor de aislamiento y continuidad, Relación de transformación, Cámara Termográfica, Rigidez dieléctrica o de los equipos necesarios para realizar el diagnóstico de electromecánicos (multímetros, amperímetros), Refrigeración, Sistemas de Aire Acondicionado, Medidores de temperatura (termómetros), Climatización Industrial, Mantenimiento a Chillers, así como certificados del dominio en el uso software administrativo e informático para el monitoreo, supervisión y control de equipos, como son: diagnóstico de mantenimiento, Dale, Selmecc, Tecnoelectra, Ottomotores (mantenimiento), Autocad.
 8. Para el caso del Jefe de servicio, se deberán incluir 3 constancias que acrediten su capacidad de manejo

de personal, de liderazgo y /o de administración.

9. Para los Auxiliares, el licitante deberá presentar por cada uno 2 cartas de recomendación de los clientes que haya relacionado en su curriculum, dichas cartas deberán indicar nombre, cargo, teléfono del firmante.
10. El licitante anexará como parte de su propuesta, copia legible de factura o contrato de arrendamiento, con la que acredite la propiedad o la posesión del equipamiento necesario para la prestación del servicio, con base en la relación del anexo técnico, así como fotografía de cada uno de los equipos propuestos.

Dichas facturas o contrato de arrendamiento, deberán corresponder al ejercicio fiscal del 2017 al 2021.

11. El licitante deberá acreditar experiencia mínima de 1 año, debiendo el licitante presentar copia legible de al menos 3 contratos concluidos, completos y con anexo técnico celebrados con instituciones públicas o empresas privadas, en los cuales se valorará el tiempo de la vigencia del contrato mismos que deberán ser del mismo objeto al de la presente convocatoria.

Nota: Se contarán años cumplidos de acuerdo a la vigencia transcurrida de los contratos presentados a la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

No se considerará para la experiencia el tiempo de ejecución de los contratos durante el mismo periodo.

12. Presentar Cronograma de trabajo descriptivo, que incluya un programa de computo de control (ejemplo Project o superior), para el mantenimiento preventivo menor y mayor acorde a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas para la prestación del servicio.
13. Presentar estructura organizacional, considerando la plantilla solicitada por la convocante y anexará en su propuesta el alta del personal operativo propuesto (Jefe de servicio, Coordinador, Técnicos y Auxiliares) ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
14. Presentar de los contratos exhibidos su respectiva fianza liberada, o constancia(s) o cartas(s) membretadas y selladas de satisfacción expedida(s) por la dependencia o entidades o sector privado donde celebró el (los) dichos contrato(s) en la que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma de los mismos o bien presente la constancia de la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva por cada uno de los contratos celebrados, indicando número de contrato y nombre del servicio.

La falta de alguno de los requisitos referidos, será motivo de desechamiento de las propuestas presentadas, de conformidad con el artículo 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.- Documentación Administrativa.

El licitante invitado deberá presentar el Formato denominado Lista de Verificación para revisar proposición, su omisión no será causa de desechamiento.

8.1 Carta en papel membretado en la que manifieste, que se obliga ante la Convocante a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal y en el Código Federal de Procedimientos Civiles. Lo anterior, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 53 de la Ley.

8.2 Carta en papel membretado en la que manifieste, que, en caso de resultar ganador, garantiza que la entrega de los servicios se realizará con estricto apego a lo solicitado en la Convocatoria, sus Anexos y



Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, durante la vigencia del contrato y las ampliaciones al mismo. Lo anterior, con el fin de garantizar que la entrega de los servicios se realizará con estricto apego a los requerimientos solicitados en la presente Convocatoria.

- 8.3 Carta en papel membretado en la que manifieste**, que, en caso de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total en el caso de que la prestación de los servicios, se infrinjan las disposiciones relacionadas con el uso de patentes y marcas o violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XX de la Ley.
- 8.4 Carta en papel membretado en la que manifieste**, que cumple con las normas oficiales mexicanas e internacionales que le apliquen, de conformidad con el numeral 2 de la presente convocatoria.
- 8.5 Carta en papel membretado en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento **(Anexo 6)**.
- 8.6 En caso de aplicar** y con la finalidad de coadyuvar a la promoción instalación y operación de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), es necesario que los Licitantes invitados manifiesten por escrito, en papel membretado del Licitante, el tipo de empresa a la que corresponde, indicando su estratificación de conformidad al **Anexo 9** de esta convocatoria.
- 8.7 Carta en papel membretado** donde el Licitante admita, que se tendrán por NO PRESENTADAS las proposiciones y demás documentación requerida por "LA CONSAR", cuando las proposiciones recibidas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet 5.0 contengan virus informáticos o no puedan abrirse, o por cualquier otra causa ajena a LA CONSAR; no obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.
- 8.8** El licitante deberá presentar Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- 8.9** El licitante deberá presentar copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), de quien suscribe la proposición. **(Anexo 13)**.
- 8.10** Copia simple del comprobante de domicilio y escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contrato que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. **(Anexo 12)**.
- 8.11** Los licitantes invitados deberán presentar debidamente firmado el formato denominado: "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales". Lo anterior de conformidad con el oficio circular N° SACN/300/148/2003 de fecha 03 de septiembre de 2003 emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad, dependiente de la Secretaría de la Función Pública". **(Anexo 14)**.
- 8.12** Opinión de cumplimiento-SAT. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D,



primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal en el ejercicio fiscal de la participación.

8.13 Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015.

8.14 Constancia de cumplimiento-INFONAVIT. Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

8.15 Escrito de confidencialidad. – El licitante deberá presentar escrito mediante el que se obliga a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que la Convocante le proporcione, por lo que se compromete a no divulgar ni a utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento de este servicio, así como, cuidar los documentos a que tuviere acceso, durante la vigencia del servicio.

8.16 Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos

Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. Este deberá ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

8.17 Consentimiento para uso de datos personales.- Consentimiento por parte del Representante Legal (El Titular), donde reconoce que la Subdirección de Recursos Materiales, hizo de su conocimiento el Aviso de Privacidad Integral previo a proporcionar sus datos personales; de igual manera, consiente expresamente que la Subdirección de Recursos Materiales trate sus datos personales, así como los de su representada, con sujeción a las finalidades, términos y demás condiciones establecidas en dicho Aviso de Privacidad Integral.

Los escritos solicitados deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de esta invitación.

9.- Propuesta económica.

Presentar propuesta económica elaborada de acuerdo a los siguientes requisitos: impresa en papel membretado del Licitante invitado, en moneda nacional, sin tachaduras ni enmendaduras y de acuerdo al **Anexo 2** de la presente Convocatoria y **debidamente firmada por el representante legal.**

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

Misma que deberá de incorporar en la plataforma de CompraNet, en la sección correspondiente en formato pdf., debidamente firmada por el representante legal o apoderado legal el no incorporar este requisito en la plataforma de CompraNet será motivo de desecamiento de la propuesta.

De conformidad con el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. **Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en forma individual.**

10.- Rúbrica en documentos en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

Por tratarse de una Invitación Electrónica en términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la Ley, y en concordancia con el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (CompraNet), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

En atención a lo antes expuesto esta convocante procederá a descargar las propuestas técnicas y económicas y se grabarán en medio magnético digital, la propuesta económica **ANEXO 2** se imprimirá y se rubricará por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

11.- Declaración con falsedad

Se hace saber a los licitantes invitados que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la Ley, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley.

Además de lo anterior, se apercibe a todos los participantes que en caso de detectar la probable materialización del alguna de las conductas previstas en el Capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se efectuará la denuncia correspondiente ante el OIC Órgano Interno de Control en la SHCP, a fin de que en el ejercicio de sus atribuciones investigue y substancie los procedimientos respectivos para determinar la probable existencia de actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

12.- Participación de licitantes invitados a través de medios remotos de comunicación electrónica

De conformidad con la nueva versión de **CompraNet**, los participantes deberán de apegarse a lo establecido en la **GUÍA PARA LICITANTES, disponible en la siguiente liga**, que se encuentra en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que forma parte integral de la presente Convocatoria, que por cuestiones de volumen del archivo se tiene por reproducidas como si a la letra se insertase.

<https://compranet.hacienda.gob.mx/>

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales 14, 15, 16, 17 y 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011.

13.- Fecha, hora y lugar del fallo

La fecha, hora y lugar del fallo de la presente Invitación, se dará a conocer el **día 05 de abril de 2022 a las 18:00 horas** a través de la plataforma electrónica CompraNet, mismo que podrá ser diferido, de conformidad a lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley.

De conformidad con lo estipulado en los artículos 37 y 46 de la LAASSP, así como 84 del RLAASSP, la convocante hará exigibles los derechos y obligaciones del contrato. Se establece que el Licitante Invitado que resulte adjudicado cuenta con 15 días naturales contados a partir de la fecha del acta del fallo para la firma de los contratos correspondientes.

14.- Comunicación del fallo

El fallo de esta Invitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, y cuyo contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet en la página electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> el mismo día que se emita de acuerdo al que refiere el artículo 37 de la Ley.

15.- Notificación de los actos del procedimiento de invitación

Para los efectos de notificación personal y de los plazos para interponer inconformidades en los términos establecidos en el artículo 65 de la Ley, las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como del fallo del procedimiento de invitación, se pondrán a disposición de los Licitantes invitados al finalizar cada acto, a través de la página de CompraNet para efectos de su notificación a los Licitantes, y por rotulón, en el cual se fijara copia en lugar visible en el área de recepción ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante, por un término de hasta de cinco días hábiles posteriores a la fecha de cada acto; siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. La fijación de las actas a que se refiere este numeral, sustituye al procedimiento de notificación personal.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 Bis y 69 de la Ley.

16.- Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar.

Todos y cada uno de los indicados en la presente Convocatoria de Invitación, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones. Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción V y 33 párrafo tercero de la Ley.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, sus Anexos y los Acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones, así como en las proposiciones que presenten los Licitantes, podrán ser negociadas.

17.- Criterios para la evaluación de las proposiciones.

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del servicio serán los siguientes:



Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

- 17.1.** La evaluación se hará verificando que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta Convocatoria, sus Anexos y modificaciones que resulten de la Junta de Aclaraciones. Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción XIII, 33 párrafo tercero y 36 de la Ley.
- 17.2.** La evaluación de la propuesta técnica se realizará verificando que todas las condiciones ofrecidas por el Licitante cumplan con las características y especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo Técnico** de la presente Convocatoria de Invitación y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, utilizando la forma de calificación **binaria "cumple" o "no cumple"** por lo que no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. Lo anterior, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley.
- 17.3.** La evaluación de la propuesta económica será realizada por el Área de Adquisiciones de la CONSAR, mediante revisiones aritméticas de precios ofertados de los servicios mencionados en el **Anexo Técnico** de la presente Convocatoria y se elaborará cuadro económico comparativo de las proposiciones que hayan cumplido con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos exigidos en la Convocatoria de Invitación, sus Anexos y modificaciones derivados de la Junta de Aclaraciones que no hayan sido desechadas. Lo anterior, con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley.
- 17.4.** La Convocante podrá evaluar los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; sin embargo, la evaluación se podrá ampliar a las siguientes propuestas, aún y cuando ello no se considera necesario, excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas.
- 17.5.** El contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente técnicamente, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Lo anterior, con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 51 de su Reglamento.
- 17.6.** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante invitado cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos establecidos y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, dando preferencia, en igualdad de condiciones, al participante que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, con fundamento en el artículo 14 párrafo segundo de la Ley.
- 17.7.** En el supuesto de que el Licitante invitado no firmare el contrato, dentro del plazo establecido, se aplicará lo señalado en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, pudiendo la Convocante adjudicarle el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente propuesta económica solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.
- 17.8.** En caso de empate económico, la adjudicación se efectuará conforma a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento, en caso de prevalecer el empate en los términos previstos en el mismo artículo, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebrará La Convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta económica que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador. Para dicho acto, se citará a los Licitantes invitados y a un representante del Órgano Interno de Control en la SHCP. Lo anterior, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.

17.9. La Convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones que calificaron porque cumplieron con la totalidad de los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria de Invitación, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, emitirá un fallo el cual deberá contener lo siguiente: relación de Licitantes invitados cuyas proposiciones se desecharon, relación de Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, mencionar que en caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o el cálculo correspondiente, nombre del Licitante a quien se adjudica el contrato, fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y nombre y firma del servidor público que lo emite.

Lo anterior, conforme a los artículos 36, 36 Bis último párrafo y 37 de la Ley.

18.- Causas de descalificación para desechar la proposición.

Serán causas de descalificación para desechar la proposición:

18.1 Cuando se compruebe que el Licitante invitado haya acordado con otros elevar el precio de los servicios, objeto de este procedimiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes invitados.

18.2 Cuando no presente los escritos mediante el cual su firmante **manifieste, bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

18.3 Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.

18.4 Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.

18.5 Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.

18.6 Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.

18.7 Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para garantizar la prestación del servicio ofertado.

18.8 Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por "LA **CONSAR**," en la partida única.

18.9 Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

18.10 Cuando el monto de la proposición rebase el monto presupuestal, asignado a esta contratación.

18.11 Cuando la propuesta económica no tenga sostenimiento de precio y/o oferta, o no contenga los elementos especificados en el **Anexo 2** o la misma carezca de firma de representante legal y/o apoderado.

18.12 Cuando exceda el techo presupuestal autorizado.

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

18.13 Cuando no presenten el total de la documentación solicitada en los numerales siguientes: 6.- Documentación legal, 7.- Propuesta Técnica 8.- Documentación Administrativa y 9 Propuesta económica y no pueda ser subsanada con la información presentada.

18.14 Cuando la documentación que integra la proposición y aquellos distintos a ésta **no estén foliados en todas y cada una de las hojas que la integren**, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley y el numeral 3.1., de la presente Convocatoria.

18.15 Cuando la propuesta de los participantes **No este firmada electrónicamente** con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

18.16 Cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático, presente algún daño o por cualquier causa ajena a la Convocante.

18.17 Cuando no incorpore a la plataforma de CompraNet la propuesta económica elaborada de acuerdo a los siguientes requisitos: impresa en papel membretado del Licitante, en moneda nacional, sin tachaduras ni enmendaduras y de acuerdo al **Anexo 2** de la presente Convocatoria y **debidamente firmada por el representante legal**.

18.18 Cuando los precios sean no aceptables o no convenientes, atendiendo a lo siguiente:

1. El cálculo de los precios no aceptables, se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es no aceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del Artículo 28, o primer y segundo párrafos del Artículo 38 de la LAASSP:

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

2. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

- a) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - b) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.
3. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Adjudicación Directa, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

Se sumarán todos los precios ofertados en la Solicitud de Cotización que se aceptaron técnicamente.

El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior.

- a) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del Artículo 2 de la LAASSP o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del Artículo 38 de la LAASSP. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

- b) El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del Artículo 2 de la LAASSP.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una Adjudicación Directa, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, Convocatoria y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y

Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los proveedores cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al Fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la LAASSP.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes invitados respecto a dichas condiciones y requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 29, fracción XV y 36 de la Ley.

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

19.- Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. Lo anterior, con fundamento en el artículo 29 fracción IV de la Ley.

20.- Plazo, lugar y condiciones para la prestación de los servicios.

Será a partir de la notificación del fallo y previo acuerdo con el área requirente de los servicios, el licitante invitado ganador deberá proporcionar las evidencias de los servicios objeto de la presente invitación en el domicilio de la Convocante ubicado en Camino a Santa Teresa Núm. 1040, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México; y en aquellos lugares que designe la CONSAR, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente Convocatoria de invitación, sus Anexos, modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y el contrato respectivo, y deberá prestar sus servicios en las entidades que requiera la Convocante, de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico**.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la Ley.

21.- Adjudicación del Servicio a un solo licitante invitado.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al participante cuya proposición sea solvente de conformidad a los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la invitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y la proposición hubiera ofertado el precio total más bajo, considerando el criterio de evaluación binario.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con el artículo 36, 36 Bis fracción I, de la Ley y primer párrafo del artículo 54 del Reglamento.

22.- Modelo de contrato.

La formalización del contrato que resulte de la presente convocatoria deberá suscribirse bajo la modalidad de contrato cerrado, de conformidad con el artículo 44 de la Ley.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el **ANEXO 5** de la presente convocatoria y el cual incluirá las modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones, **se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo**, en la Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Camino a Santa Teresa 1040, 6° Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

Para la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar los siguientes documentos a más tardar el tercer día hábil siguiente al de la fecha de emisión del fallo:

Persona moral:

- Copia del Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- Copia del Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- Copia del Acta de nacimiento o carta de naturalización acompañado de la constancia de inscripción al SAT.

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

Para ambos:

- a. Copia de la Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Copia del Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
- f. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT actualizada a la firma del contrato, en términos del artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación.**
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los **Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del Contrato Específico **emitida por el IMSS y el INFONAVIT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

A: En el caso de que algún particular:

En el caso de aquellos patrones (Proveedores) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.

Si el licitante ganador no llegara a firmar el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado conforme al artículo 60 de la Ley antes citada y se adjudicará conforme lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

23.- Anticipo.

La Convocante no otorgará anticipo alguno.

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del “Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022”

24.-Condiciones de precio y pago.

24.1. Los servicios deberán cotizarse en **moneda nacional** y serán definidos a precio fijo a partir de la presentación de la propuesta técnica y económica, durante la vigencia del contrato y en su caso, la prórroga que La Convocante pudiera otorgar al mismo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley.

24.2. La Convocante efectuará el pago de los servicios prestados a mes vencido mediante transferencia electrónica de fondos, contra entrega del **“Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022”**, a mes vencido, mediante transferencia electrónica de fondos y, en su caso, a través del procedimiento establecido en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa verificación y aceptación de conformidad por parte del área requirente del servicio en los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, sus Anexos, modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y el Contrato respectivo.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 51 de la Ley y 89 de su Reglamento.

24.3. El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el artículo 95 segundo párrafo del Reglamento.

25.-Obligaciones Fiscales y Seguridad Social (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).

El licitante, deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el “documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, preferentemente dentro de su propuesta, prevista en la regla **2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022**, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para mayor referencia consultar la página www.sat.gob.mx.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la Ley, se deberá presentar el “documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar, el documento vigente expedido por el IMSS sobre la opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del **Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico**, relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social. (En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas los licitantes invitados o en caso de propuesta conjunta, deberán presentarlos.)

En caso de que la Convocante, previo a la formalización del contrato, **recibiera una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada**, la Convocante se abstendrá de formalizar contrato alguno.

De conformidad con lo establecido en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la Obtención de la constancia de situación

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2017, los licitantes invitados adjudicados, cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el INFONAVIT en el que se emita constancia "sin adeudo o con garantía" a nombre del participante.

26.- Causas por las que se podrán otorgar ampliaciones al Contrato.

- 26.1.** El atraso por parte de la Convocante en la formalización del contrato, se ampliará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.
- 26.2.** Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del licitante ganador, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Convocante, ésta podrá modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el licitante ganador no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 45, fracción XV de la Ley y 91 de su Reglamento.

27.- Verificación y aceptación de la prestación de los servicios.

Para efectos de verificación y aceptación de la prestación de los servicios, se designa a la **Dirección de Informática adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de esta CONSAR** y con quien se tendrán que coordinar para verificar el cumplimiento de todas las especificaciones, cantidad y calidad, de los servicios proporcionados y en su caso, aceptarlos en los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, sus Anexos, modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y el contrato respectivo, por lo que el licitante ganador, entregará los servicios sujetos a verificación mediante el cumplimiento de los reportes de seguimiento de los servicios requeridos y en su caso, su aceptación por el responsable designado por la Convocante, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento.

28.- Términos y condiciones a que se sujetará la reposición de los servicios.

En el supuesto de que se detecte falta de calidad o incumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, el licitante ganador se obliga a corregir las deficiencias en un plazo no mayor de 24 horas. El plazo para dicho supuesto se considerará a partir de la hora en que sea comunicado por cualquier medio al licitante ganador; los gastos que se originen por las correcciones de las deficiencias u observaciones serán por cuenta y riesgo del licitante ganador.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XVII de la Ley.

Se procederá a declarar desierta la invitación, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria de la invitación, no sean solventes o sus precios, conforme a la investigación de Mercado realizada, no fueren aceptables. Lo anterior, con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 del Reglamento.

29.- Garantía de Cumplimiento.

En términos de los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 87 y 103 de su Reglamento, el participante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante la presentación de la fianza, expedida a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de **LA COMISIÓN**, emitida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional (pesos mexicanos), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., que deberá entregarse a **LA COMISIÓN**, en un plazo que no exceda de diez días naturales posteriores a la firma del contrato específico, conteniendo los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.
- La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de invitación.
- La información correspondiente al número del contrato específico, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados.
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de la indemnización por mora que en su caso se genere en los términos previstos en el artículo 95 bis del mismo ordenamiento.
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que la Dependencia otorgue el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación debida.
- Se deberá considerar, además dentro de la fianza las declaraciones siguientes en forma expresa:
 - La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
 - Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
 - La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

- La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de las áreas administrativas y de las áreas requerientes.
- Asimismo, esta fianza cubre la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la CONVOCATORIA a la Invitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal."
- La fianza tendrá el carácter de divisible.

En el supuesto de que las partes convengan la modificación de los contratos específicos vigentes, el licitante que resulte adjudicado deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 20% (veinte por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique los contratos específicos principales.

29.1 Devolución de Garantía

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del contrato específico, el responsable del cumplimiento del presente contrato (**Dirección de Informática**) deberá solicitar mediante escrito dirigido a la Unidad de Administración y Finanzas de "LA COMISIÓN" que se realicen las gestiones pertinentes para cancelarla, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

29.2 Aplicación de garantía por incumplimiento a los contratos.

Se hará efectivo el monto de la garantía relativa al cumplimiento del contrato específico, cuando el prestador del servicio incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables, teniendo **LA COMISIÓN**, facultad potestativa para rescindir los contratos específicos en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

30.- Penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios.

Se aplicará una pena convencional del 5 al millar antes de I.V.A. sobre el precio total ofertado por cada día de atraso en la prestación de los servicios que se señalan en el **Anexo Técnico Especificaciones Técnicas de la prestación de los Servicios** de la presente Convocatoria sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, contados a partir de la fecha establecida para su entrega en el contrato respectivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la Ley.

31.-Declarar desierta una Invitación.

Se procederá a declarar desierta la invitación, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria de la Invitación, no sean solventes o sus precios, conforme a la investigación de mercado realizada, no fueren aceptables. Lo anterior, con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 del Reglamento.

32.- Declarar cancelada una Invitación.

La Convocante podrá cancelar la invitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera ocasionarse un daño o perjuicio a La Convocante. Lo anterior, con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley.

33.- Rescisión del Contrato

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante invitado ganador, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley.

LA COMISIÓN, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato respectivo cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a. Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, estos no se entregasen.
- b. Cuando el proveedor y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA COMISIÓN", durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del mismo.
- c. Si el proveedor no realiza la prestación del servicio objeto de esta Invitación con la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **LA COMISIÓN** en la presente CONVOCATORIA a la Invitación o los contratos respectivos.
- d. Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de **LA COMISIÓN**.
- e. Cuando el proveedor suspenda injustificadamente la prestación del servicio contratado, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de **LA COMISIÓN**.
- f. Cuando el proveedor no cumpla en tiempo y forma la prestación del servicio requerido conforme a los plazos pactados.
- g. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- h. Cuando la prestación del servicio no sea entregada de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere la CONVOCATORIA a la Invitación o contrato.
- i. Cuando transcurridos los diez días que la legislación establece como máximo, no se presente la garantía de cumplimiento correspondiente.
- j. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en los contratos respectivos o de las disposiciones de la Ley.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato respectivo, **LA COMISIÓN**, comunicarán por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **LA COMISIÓN**, en un plazo de 15 (quince) días, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el prestador del servicio, determinarán de manera fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato específico y comunicará al prestador del servicio dicha determinación, dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuar "**LA COMISIÓN**" por concepto de los contratos específicos relativos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **LA COMISIÓN**, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato relativo, se entregará el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **LA COMISIÓN** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

LA COMISIÓN, podrán determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de los mismos, pudieran ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **LA COMISIÓN**, elaborarán un dictamen en el cual justifiquen que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de los contratos específicos relativos resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **LA COMISIÓN**, establecerán con el prestador del servicio otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **LA COMISIÓN**, quedarán expresamente facultadas para optar por exigir el cumplimiento de los contratos específicos, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlos, siendo esta situación una facultad potestativa.

34.- Terminación anticipada del Contrato.

LA COMISIÓN, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente requerido y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **LA COMISIÓN**, reembolsarán al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

35.- Suspensión de la prestación del servicio.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **la COMISIÓN**, bajo su responsabilidad podrán suspender la prestación del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **la COMISIÓN** previa petición del prestador del servicio, ésta reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los contratos específicos.

La COMISIÓN, pagarán los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos) dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

El plazo de suspensión, será fijado por **la COMISIÓN**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada de los contratos específicos.

36.- Registros, marcas y otros derechos.

El Licitante invitado ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las disposiciones relacionadas con el uso de patentes y marcas o violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XX de la Ley.

36.1.- Defectos y Vicios Ocultos

El prestador del servicio asume la responsabilidad total en caso de que la prestación del servicio objeto de esta invitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando **LA COMISIÓN** liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

37.- Impuestos.

La Convocante pagará el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los impuestos, derechos, y demás obligaciones que se generen con motivo de la prestación de los servicios, correrán por cuenta del licitante a quien se adjudique el contrato respectivo.

38.- Inconformidades, controversias, quejas y denuncias.

Las inconformidades y controversias que se susciten con motivo de la presente Invitación **se deberán presentar en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en: Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México**, de conformidad con el artículo 29 fracción XIV de la Ley, mismas que se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 65 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

O en su defecto podrán ser presentadas de manera electrónica a través del portal de CompraNet, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

39.- Consulta de Convocatoria.

La Convocatoria de la Invitación estará disponible para su consulta en la dirección antes indicada de la convocante en el horario de **9:00 a 14:00**, en días hábiles; en el sistema de CompraNet en la siguiente dirección electrónica, <https://compranet.hacienda.gob.mx>. para que los interesados en participar obtengan información y revisen la Convocatoria.

40.- Registro de Participantes.

Las personas que deseen participar en la presente Invitación, deberán registrarse a través de CompraNet y presentar los siguientes documentos:

Junta de Aclaraciones: Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si**

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, lo anterior de conformidad con lo determinado en el artículo 33Bis segundo párrafo.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

Acto de presentación y apertura de proposiciones: Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, lo anterior con fundamento en el artículo 29 fracción VI, de la Ley.

41.- Alta de Proveedores.

Con el propósito de dar cumplimiento a las nuevas disposiciones en materia de registro los participantes deberán darse de alta como proveedores, en la nueva plataforma de **CompraNet, con la siguiente dirección electrónica:**

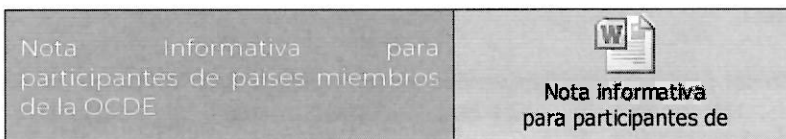
<https://compranet.hacienda.gob.mx/>

42.- Filiación de Proveedores y Contratistas al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.

Solicitud de Filiación de Proveedores y Contratistas al Programa de Cadenas Productivas (**Anexo 7**).

43.- Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), este documento es sólo de carácter informativo.

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, de la presente Convocatoria.



44.- Inscripción de proveedores y contratistas al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

Con el propósito de contar con su Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), se hace una cordial invitación a realizar dicho trámite de conformidad con lo indicado en la siguiente liga:

<https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc>



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



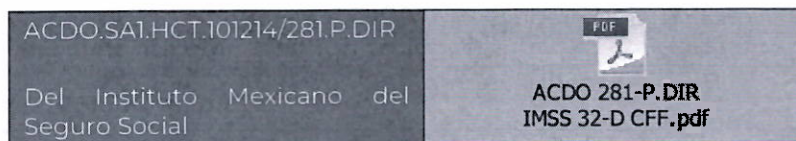
Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

45.- Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.



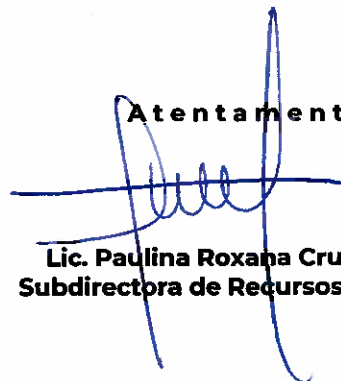
46.- Obligaciones Fiscales y de Seguridad social.

Cumplimiento de Obligaciones en **Materia de Seguridad Social emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social**, de conformidad con el artículo **32 D del Código Fiscal de la Federación**, el **Licitante adjudicado** deberá de proporcionar el documento en donde se indique que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, en cumplimiento con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Cumplimiento de Obligaciones en **Materia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** conforme lo establecido en el **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, el **Licitante adjudicado** deberá de presentar el previo a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De conformidad con la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Atentamente,



Lic. Paulina Roxana Cruz Padrón
Subdirectora de Recursos Materiales

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

ANEXOS

Se considera como parte integrante de la presente Convocatoria a la Invitación los anexos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN	No. ANEXOS
Descripción de la prestación del servicio objeto de la Invitación.	ANEXO TÉCNICO
Modelo de proposición económica	Anexo 2
Formato de acreditación jurídica del licitante	Anexo 3
Escrito de los artículos 50 y 60 de la Ley	Anexo 4
Modelo de contrato	Anexo 5
Nacionalidad del licitante	Anexo 6
Solicitud de afiliación a cadenas productivas	Anexo 7
Encuesta de transparencia	Anexo 8
Registro de micro, pequeñas y medianas empresas	Anexo 9
Declaración de Integridad	Anexo 10
Correo Electrónico	Anexo 11
Comprobante de Domicilio	Anexo 12
Identificación Oficial	Anexo 13
Nota Informativa OCDE	Anexo 14
Aviso de Privacidad	Anexo 15

**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO**

"Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la plataforma de Planta de Emergencia General de la CONSAR, que permita tener en óptimas condiciones de operación a los distintos equipos que alimenta de energía esta planta en los distintos pisos de la CONSAR.

PERÍODO

El plazo para la prestación del servicio será conforme a lo siguiente:

Mantenimiento mayor
Un día no laborable, horario abierto, el cual será coordinado entre el Proveedor adjudicado Y el área técnica de la CONSAR de acuerdo a las rutinas de servicio establecidas.

OBJETO Y ALCANCES DEL SERVICIO

1.1. Especificaciones técnicas.

La planta de emergencia tiene un motor CUMMINS modelo 6BTA5.9-G2 STAMFORD con capacidad 125 KW, 400 AMP 220 Volt. Número de serie S/87034847

Se instaló en la CONSAR en noviembre de 2011 y actualmente respalda la iluminación y energía de contactos de los nueve despachos ocupados: 201, 202, 301, 302, 401, 601, 801, 802 y 901, con el siguiente voltaje tomado del tablero general de emergencia:

Día	Fase A - B	Fase B - C	Fase C - A
No laborable	216 volts	216 volts	215 volts
Laborable	205 volts	217 volts	215 volts

Las principales condiciones técnicas que presenta la planta son las siguientes:

MOTOR	PRESION DE ACEITE: 70 PSI	TEMP. DE AGUA: 43 grados C	R.P.M. 1800
GENERADOR	AMP. L1, L2, L3/R: 44, 36, 53	Hz. VACIO: 60.3 Hz	VOLTS CARG DE BAT.: 26.7
TABLERO	HOROMETRO: 21.25 HRS.		

En noviembre de 2016 se realizó el cambio de baterías (dos de 23 celdas).

1.2. Servicios.

El servicio de mantenimiento deberá ser preventivo y correctivo sobre la relación de elementos listados en el punto anterior y conforme a las características que se mencionan a continuación:

Mantenimiento preventivo.

Se realizarán mantenimientos preventivos de manera mensual en fechas acordadas previamente, de acuerdo a lo siguiente:

- Un (1) **mantenimiento preventivo completo** durante la vigencia del contrato
- **Mantenimientos preventivos básicos** por el resto de los meses de vigencia del contrato se requieren, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes tareas:

1. Limpieza general del equipo y del área en la que se ubica éste.



Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

2. Suministro e instalación de filtro de aire.
3. Suministro e instalación de dos filtros de aceite, Fleet guard FF5052 (cummins part 3931063) y Fleet guard FF1280 (cummins part 3930942)
4. Lavado de motor con hidrolavadora, revisar que no tenga fugas en sus elementos y, en su caso, colocar aditivos para su buen funcionamiento.
5. Monitoreo del status del display, voltaje, amperaje, ohms y hertz.
6. Medición de parámetros (amperaje y voltaje) con equipos certificados.
7. Suministro e instalación de dos filtros de combustible (DIESEL).
8. Revisión del tanque de diésel o de gasolina, verificando que no tenga impurezas, obstrucciones o filtraciones; así como la válvula de llenado, capuchón de ventilación y las conexiones del sistema de combustible.
9. Suministro de aceite multigrado para motor, el necesario mínimo 40 litros, 15W40-CF4 Upgrade
10. Suministro de anticongelante climatizado para radiador, el necesario mínimo 20 litros, concentrado.
11. Revisión del precalentador y suministro e instalación de manguera para agua del precalentador en 5/8" de diámetro.
12. Revisión de presión y temperatura y, en su caso, corregir fugas.
13. Suministro e instalación de mangueras necesarias.
14. Limpieza general al motor-generador con desengrasante.
15. Limpieza general al interior y superficie del tablero de control.
16. Reapriete de conexiones eléctricas y mecánicas.
17. Purgado de tanque de combustible y sistema de inyección.
18. Verificación de la correcta carga eléctrica de las baterías
19. Revisión y cambio de las zapatas de conexión a las baterías.
20. Revisión de bandas tensado y estado físico.
21. Verificación de la no existencia de fugas en el motor: aceite, diésel, agua. Reparación de las fugas existentes.
22. Revisión de las válvulas del carter.
23. Pruebas del equipo encendido: en arranque, generación, protección y paro del equipo en manual y automático. Presión de aceite, voltaje, frecuencia y temperatura. Revisión y eliminación de vibraciones y ruidos.
24. Revisión de equipos de medición (display).
25. Limpieza y revisión del tablero general de la planta y sistema de transferencia.
26. Todo aquel mantenimiento indispensable para el óptimo funcionamiento de las plantas.

I. Diagnósticos requeridos:

1. Medición y diagnóstico de la calidad de la energía que se está recibiendo.
2. Revisión de la programación de la planta general. Esto considerando que se cuenta con otra planta para respaldar el SITE de la CONSAR.
3. Medición y diagnóstico del voltaje en cada fase, con la planta general en uso con la demanda de energía de la operación actual.

Mantenimiento correctivo.

Los **mantenimientos correctivos** se aplicarán sobre demanda, de acuerdo a las fallas que el equipo pudiera presentar durante la vigencia del contrato o pedido, presentando 3 cotizaciones.

INFORME

Se requiere que a la conclusión de los servicios se entregue un reporte detallado de las condiciones técnicas generales del equipo y un informe de las actividades realizadas, que incluya evidencia fotográfica, observaciones y recomendaciones, así como descripción de los aspectos más importantes encontrados y de los que requieren atención.

Términos y condiciones de entrega.

Los servicios indicados en el presente anexo se solicitan con vigencia a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

2022, inclusive.

El proveedor proporcionará los servicios en el domicilio de la CONSAR ubicado en Camino a Santa Teresa No. 1040, en los pisos pertenecientes a la CONSAR, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, y conforme a las especificaciones establecidas en el presente Anexo, y en el Contrato o pedido respectivo.

La Planta de Emergencia se encuentra instalada y operando, sin embargo, como una medida de valoración adicional al inicio del contrato **y como parte del primer reporte de mantenimiento preventivo realizado, el proveedor deberá realizar una revisión general y entregar un diagnóstico inicial del estado en que encuentra el equipo.**

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA DE EMERGENCIA

Objetivo

Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la plataforma de soporte eléctrico (Planta de Emergencia), que permita tener en óptimas condiciones de operación a los distintos equipos que conforman el Centro de Cómputo, así como a los cuartos de comunicaciones de red distribuidos en los distintos pisos de la CONSAR.

Servicio/ Solución Tecnológica / Bien.

1.3. Descripción.

La CONSAR cuenta con una Planta de Emergencia para la cual requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para garantizar la continua y correcta operación de ésta y evitar en la medida de lo posible afectaciones a procesos de relevante importancia de la CONSAR.

El servicio sujeto de este proyecto considera los mantenimientos preventivos programados y los mantenimientos correctivos sobre demanda que pudieran o no requerirse durante la vigencia del contrato o pedido, teniendo en cuenta que la cantidad de mantenimientos correctivos que se requieran, no implicará un incremento ni una reducción en la remuneración establecida para el proyecto en el contrato o pedido correspondiente.

1.4. Especificaciones técnicas.

La Planta de Emergencia con la que actualmente se cuenta tiene las siguientes características:

- Marca IGSA,
- Modelo JD-60,
- Capacidad de 60 Kilowatts,
- Controlador electrónico marca Thompson.

1.5. Servicios.

El servicio de mantenimiento deberá ser preventivo y correctivo sobre la relación de elementos listados en el punto anterior y conforme a las características que se mencionan a continuación:

Mantenimiento preventivo.

Se realizarán mantenimientos preventivos de manera mensual en fechas acordadas previamente, de acuerdo a lo siguiente:

- Un (1) **mantenimiento preventivo completo** durante la vigencia del contrato
- **Mantenimientos preventivos básicos** por el resto de los meses de vigencia del contrato

Para el **mantenimiento preventivo básico** a la Planta de Emergencia se requieren, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes tareas:

- Revisión de voltajes.
- Revisión de flujo de corriente eléctrica.
- Revisión de mangueras.



Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CON SAR, para el ejercicio fiscal 2022"

- Revisión de termostato.
- Cambio de filtros.
- Pruebas de operación.
- Revisión del alternador.
- Revisión del control electrónico Thompson.
- Revisión de niveles de aceite, agua, diésel y electrolitos.
- Revisión de fugas de aceite, agua y/o diésel.
- Limpieza interna y externa de los componentes del equipo (para los que aplique).
- Pruebas de entrada y regreso de la planta ante fallas en CFE (simulacros) y
- Todos los necesarios para mantener al equipo en óptimas condiciones de operación

Para el **mantenimiento preventivo completo** a la Planta de Emergencia se requieren las siguientes tareas.

Motor de combustión interna:

- Revisión de refrigerante, enjuague del sistema y reposición (cambio de refrigerante), justificar de acuerdo al último servicio,
- Revisión de aceite de motor, reemplazar filtros y aceite (cambio de filtros y aceite), se revisará bitácora. Se recomienda cambio a las 300 horas de trabajo,
- Eliminar fugas de combustible, aceite o refrigerante,
- Verificar filtros de aire y en su caso, su cambio. Revisar número de horas de trabajo de último servicio. Se recomienda cambio a las 1,000 horas,
- Revisión entre la unión de regulador y la bomba de inyección de combustible,
- Drenar sedimentos de filtros de combustible,
- Limpieza y revisión de los ductos de ventilación del cárter,
- Limpieza a aletas de enfriamiento del motor,
- Revisión filtros de combustible motor y tanque, reemplazo si es necesario. También se recomienda cambio a las 300 horas de servicio. Revisar bitácora último servicio,
- Cambio de batería,
- Revisión y pruebas de alternador/cargador de baterías,
- Revisión y pruebas de motor de arranque,
- Revisión puntos de ignición y bujías de chispa y tiempo de ignición,
- Verificar filtro de agua y limpieza del tanque,
- Limpieza y revisión del conjunto del revestimiento de la cámara de combustión,
- Limpieza y revisión del conjunto del inyector de combustible.

Generador y tablero:

- Verificar estado y ajuste de escobillas. Reemplazar de ser necesario,
- Limpieza, revisión de conexiones y apriete de tornillería,
- Revisión y pruebas de aislamiento,
- Revisión de dispositivos de alarma y paro de motor,
- Revisión de control de interrupción de transferencia,
- Revisión de lámparas indicadoras de funcionamiento,
- Revisión del conmutador de conexión en paralelo. Componentes, barras colectoras y conexiones de alimentación.

Mantenimiento correctivo.

Los **mantenimientos correctivos** se aplicarán sobre demanda, de acuerdo a las fallas que el equipo pudiera presentar durante la vigencia del contrato o pedido, presentando 3 cotizaciones.

Consideraciones generales.

Para el servicio de mantenimiento, el proveedor debe considerar todo el material, herramientas y dispositivos de medición requeridos para realizar los mantenimientos solicitados.

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

Por cada visita realizada, ya sea programada o por atención a fallas, el proveedor deberá entregar a la CONSAR un reporte de mantenimiento firmado por el responsable a cargo, con las revisiones, observaciones, recomendaciones, reparaciones, etc. que se hayan realizado.

Los reportes deberán incluir los siguientes datos:

- o Fecha de ejecución.
- o Datos de identificación del equipo o equipos intervenidos
- o Descripción de las actividades realizadas
- o Nombre y firma del responsable de la supervisión del servicio.

1.6. Niveles de Servicio.

El proveedor adjudicado deberá cumplir con lo estipulado en el presente anexo, para lo cual se definen las siguientes métricas con el objeto de cuantificar el Nivel del Servicio que se entregará a la CONSAR. En caso de no cumplir con las métricas descritas, el proveedor adjudicado se hará acreedor a las deducciones que se indican en cada caso:

Servicio	Métrica	Deducción
Entrega del Plan de escalamiento	Entrega del plan de escalamiento a más tardar 7 días naturales posteriores a la fecha de fallo.	5% al millar del mantenimiento preventivo y correctivo, por cada día de retraso.
Mantenimiento Preventivo	Cumplimiento del mantenimiento preventivo en la fecha programada o a más tardar 5 días naturales después de dicha fecha	5% al millar del mantenimiento preventivo y correctivo, por cada día de retraso.
Mantenimiento Correctivo	En caso de falla en los equipos y que no involucre el cambio de piezas o refacciones, deben solucionarse en un tiempo máximo de 24 horas a partir de su notificación. Si la falla involucra el cambio de piezas o refacciones, éstas serán cotizadas por separado y los tiempos de entrega serán con base a lo que se estipule en cada caso.	5% al millar del mantenimiento preventivo y correctivo, por cada día de retraso.
Tiempo de atención por correo electrónico y/o teléfono	El tiempo en que personal del proveedor deberá atender a incidentes por medio electrónico o telefónico no deberá exceder de 30 minutos	5% al millar del mantenimiento preventivo y correctivo, por cada día de retraso.
Tiempo de atención en sitio	El tiempo en que personal del proveedor deberá estar en las instalaciones de la CONSAR no deberá exceder de 3 horas una vez que se determine que es necesaria su asistencia en sitio.	5% al millar del mantenimiento preventivo y correctivo, por cada día de retraso.

Términos y condiciones de entrega.

Los servicios indicados en el presente anexo se solicitan con vigencia a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.

El proveedor proporcionará los servicios en el domicilio de la CONSAR ubicado en Camino a Santa Teresa No. 1040, Sótano 1 y Piso 2, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, y conforme a las especificaciones establecidas en el presente Anexo, y en el Contrato o pedido respectivo.

La Planta de Emergencia se encuentra instalada, configurada y operando de la forma esperada y recomendada por el fabricante, sin embargo, como una medida de valoración adicional al inicio del contrato **y como parte del primer reporte de mantenimiento preventivo realizado, el proveedor deberá realizar una revisión general y entregar un diagnóstico inicial del estado en que encuentra el equipo.**

1.7. Condiciones técnicas de aceptación de entregable.

El proveedor deberá incluir en su propuesta las siguientes condiciones técnicas para que el servicio sea aceptado.

Mantenimientos Preventivo y Correctivo a la Planta de Emergencia.

- El proveedor deberá considerar la ejecución de **un (1) mantenimiento preventivo por cada mes de contrato o pedido,**

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

y éstos podrán ser de dos tipos: el completo y el básico, con base en esto deberá realizar:

- o **Sólo un (1) mantenimiento completo.**
- o **Mantenimientos básicos por el resto de los meses de vigencia del contrato o pedido,**
- Los mantenimientos preventivos mensuales serán programados por la CONSAR dentro del periodo de vigencia del contrato o pedido y dados a conocer al proveedor oportunamente,
- Los mantenimientos correctivos que sean necesario realizar durante la vigencia del contrato o pedido,
- El proveedor deberá generar el reporte correspondiente a cada uno de los mantenimientos preventivos (completo y básicos) y correctivos que sea necesario realizar durante la vigencia del contrato o pedido,
- El suministro de combustible es responsabilidad de la CONSAR
- El proveedor adjudicado deberá retirar y depositar en contenedores especializados los residuos que se generen en estos mantenimientos.

Capacitación.

- En caso de ser solicitado por la CONSAR, el proveedor deberá dar un curso personalizado sobre acciones básicas de la Planta de Emergencia, el cual será impartido para un máximo de 4 personas,
- De manera enunciativa más no limitativa, el curso deberá considerar temas como: interpretación de datos, pruebas básicas de operación, estado del equipo de acuerdo a los indicadores luminosos (leds) del controlador eléctrico, entre otros,
- El curso podrá ser dividido en 1 o más sesiones, de modo que la capacitación no ocupe a todo el personal de Infraestructura de la CONSAR de forma simultánea. Las sesiones podrán ser en días distintos, previa negociación de las fechas programadas con la CONSAR.
- El curso deberá ser impartido en las instalaciones de la CONSAR,
- Todo el material a utilizar dentro del curso será total responsabilidad del proveedor,
- Se deberá entregar constancia de los cursos tomados.

1.8. Cronograma de actividades.

Las actividades programadas inician a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive:

	Inicio de contrato o pedido / actividades iniciales
	Servicios de Mantenimiento
	Fin de contrato o pedido

Actividades	Duración	Mes 1	Mes 2	...	Mes n
Fecha de fallo	Fecha designada				
Plan de escalamiento	Dentro de los primeros 7 días naturales posteriores a la fecha de la adjudicación				
Mantenimiento preventivo	Uno por cada mes de vigencia del contrato o pedido				
Periodo de mantenimientos correctivos	A partir de la fecha de fallo y hasta la fecha de conclusión del contrato				
Fecha de conclusión	Fecha designada				31/12/2022

1.9. Garantía.

Se entiende por garantía que cualquier falla de la Planta de Emergencia de la CONSAR a causa de la mala implementación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo por parte del participante, deberá ser reparada o corregida sin costo adicional para la CONSAR, incluyendo en la garantía los trabajos realizados a los componentes definidos en los servicios listados anteriormente.

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

Se entenderá por falla de la Planta de Emergencia el que ésta no opere o no funcione con las especificaciones técnicas y de operación o bien que se experimenten fallas intermitentes, esporádicas o totales que no permitan su correcta operación a fin de dar respaldo de energía al Centro de Cómputo de la CONSAR para la debida operación del equipo de cómputo y comunicaciones.

1.10. Supervisión del servicio.

El proveedor como parte de la supervisión del servicio deberá:

- El proveedor tendrá 7 días naturales a partir de la fecha del fallo para entregar un plan de escalamiento para reporte de fallas y garantías.
- Entregar reportes como parte de los mantenimientos preventivos o correctivos, incluyendo ajustes realizados por solicitud de la CONSAR, en el cual se den los resultados, hallazgos y soluciones aplicadas.
- Entrega del formato detallado, únicamente para el mantenimiento preventivo completo

Tiempos de respuesta de soporte y de servicio.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Planta de Emergencia.

- El servicio de mantenimiento **preventivo** deberá proporcionarse en la modalidad de **5x8**,
- El servicio de mantenimiento **correctivo** deberá proporcionarse en la modalidad de **7x24**,
- El proveedor deberá atender cualquier evento de falla sobre el equipo, haciendo las correcciones necesarias para que recupere su funcionamiento, en caso de que se requiera el cambio de piezas o refacciones, éstas serán cotizadas a la CONSAR,
- El proveedor participante deberá atender eventos de falla tanto para la planta como para el controlador electrónico Thompson.

Soporte.

- Se deberá proporcionar soporte técnico al menos 7x24, el proveedor deberá entregar un plan de escalamiento para reporte de fallas y garantías,
- Se deberá proporcionar soporte telefónico y en sitio en caso de ser necesario,
- El soporte telefónico será para los casos en que la CONSAR tenga un requerimiento, duda o problema con el correcto funcionamiento de la Planta de Emergencia,
- El soporte técnico deberá incluir desde una asesoría básica vía telefónica hasta la solución de un problema complejo de hardware y/o software,
- El tiempo de respuesta por teléfono no deberá exceder de 30 minutos (ver deductivas en la sección 3.4 Niveles de servicio),
- El tiempo de respuesta en sitio no deberá exceder 3 horas una vez que se determine, tanto por la CONSAR como por el proveedor, que es necesaria la asistencia en sitio.

Los tiempos de respuesta y aplicación de garantías en caso de fallas en el equipo de aire acondicionado se resumen en la siguiente tabla:

Soporte y servicio	Tiempo de respuesta
Mantenimientos preventivos	Con modalidad 5x8
Mantenimiento correctivo	Con modalidad 7x24
Soporte Técnico	Con modalidad 7x24
Tiempo de respuesta por correo electrónico y/o teléfono	No debe exceder de 30 minutos
Tiempo de respuesta en sitio	No debe exceder de 3 horas

Para ver detalle de deductivas por incumplimiento en los tiempos de respuesta esperados ver sección 3.4 Niveles de Servicio.

Uso de la Información.

El proveedor reconoce la naturaleza confidencial de la información que la CONSAR le suministre, así como el hecho de que ésta es propiedad de CONSAR, a partir de la recepción de este Anexo Técnico. En consecuencia, el proveedor acepta que:

Sólo utilizará la información con el propósito de desarrollar las actividades solicitadas en el presente documento.

También se considerará confidencial la infraestructura, hardware, software, datos, usuarios, comunicaciones, seguridad informática y en general, cualquier tipo de información técnica. Ya sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos.



Formato Reporte
de Servicio Planta Er

2. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN

Objetivo

Contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aire acondicionado de precisión y el software que forma parte de la solución, que garantice la disponibilidad y continuidad del servicio que proporciona dicho sistema.

Servicio/ Solución Tecnológica / Bien.

2. Descripción.

La CONSAR requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar la continua y correcta operación del sistema de aire acondicionado de precisión, así como tener acceso a las últimas versiones de los productos de software asociados a este servicio.

El servicio sujeto de este proyecto considera los mantenimientos preventivos programados y los mantenimientos correctivos sobre demanda que pudieran o no requerirse durante la vigencia del contrato o pedido, teniendo en cuenta que la cantidad de mantenimientos correctivos que se requieran, no implicará un incremento ni una reducción en la remuneración establecida para el proyecto en el contrato o pedido correspondiente.

2.2 Especificaciones técnicas.

El sistema de aire acondicionado cuenta con los siguientes elementos y componentes:

Función	Evaporadora
Marca	Hiref
Modelo	JADC0190H
Capacidad nominal	5 T.R.
Ventiladores	Electrónicamente Conmutados
Compresores	1 Scroll
Circuitos Refrigeración	1
Válvula de expansión	Electrónica
Refrigerante	R410A
Tipo de filtros	Clase G4
Humidificador	Cilindro con electrodos inmersos



Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

Alimentación eléctrica	208-230V/3F/60Hz
Cantidad de evaporadoras	2

Función	Condensadora
Marca	Hiref
Modelo	PEC3N-312
Cantidad de condensadoras	2

Así como:

- Un sistema de detección de derramamiento de líquidos,
- Software de monitoreo, de manejo de alertas y de administración propio de cada evaporadora,
- Tubería, ductería, cableado de comunicaciones y de potencia, etc.

Que permiten la correcta interacción entre las evaporadoras y las condensadoras, así como el adecuado funcionamiento del sistema en su totalidad.

2.3 Servicios.

El servicio de mantenimiento deberá ser preventivo y correctivo sobre la relación de elementos listados en el punto anterior y conforme a las características que se mencionan a continuación:

Mantenimiento preventivo.

Deberá considerar un servicio de mantenimiento preventivo por cada mes de vigencia del contrato, tanto para los equipos de aire acondicionado como para las condensadoras.

A continuación, se listan las actividades consideradas para este mantenimiento:

- o Revisión inicial de los equipos:
 - Inspección:
 - Condiciones generales del sistema.
 - Inspección interna y externa del equipo.
 - Revisión del tablero eléctrico y sus componentes.
 - Revisión de cuadro de control y sus componentes.
 - Temperatura de los componentes internos.
 - Correcta calibración de parámetros de operación.
 - Verificación:
 - Historial de alarmas de los equipos.
 - Apriete de conexiones eléctricas.
 - Serpentín de enfriamiento.
 - Anomalías en el circuito de refrigeración.
 - Sistema de control y software de monitoreo.
 - Calibrado de las sondas y sensores del sistema.
 - Cable sensor de agua (simular evento).
 - Limpieza o sustitución de filtros.
 - Limpieza o sustitución de cilindro humidificador.
 - Limpieza General del Equipo.
 - Limpieza de la Condensadora Remota.
 - Pruebas:
 - Apagado y encendido de equipos.
 - Rotación correcta de equipos.



Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

- Medición de presiones internas.
 - Valor adecuado de sobrecalentamiento y subenfriamiento.
 - Cambio de nivel inferior de temperatura para verificar apagado oportuno del equipo.
 - Comprobación de funcionamiento de alertas del software de monitoreo.
 - Comprobación de alerta por sensor de agua.
- o Revisión de:
 - Temperatura.
 - Humedad.
 - Valores eléctricos.
 - Presión.
 - Filtro y su remplazo, de ser necesario.
 - Corriente en el compresor.
 - Refrigeración.
 - Calefacción.
 - Humidificación.
 - Deshumidificación.
 - Ventilador.
 - Parámetros del panel de control.

Los ajustes a considerar para los equipos de aire acondicionado son:

- o Sensor de temperatura.
- o Sensor de humedad.
- o Revisión y ajustes de conexiones de potencia.
- o Revisión de interruptores de presión.
- o Revisión de sensores de flujo de aire.
- o Calibración de protecciones eléctricas.
- o Comprobar, y si fuera necesario, completar la carga de refrigerante y/o aceite.
- o Ajustes finos de parámetros de operación.

El servicio debe Incluir:

- o 1 cambio de botella del humidificador durante la vigencia del contrato para cada equipo.
- o 1 cambio de filtro durante la vigencia del contrato para cada equipo.

La CONSAR sólo aceptará la botella del humidificador y los filtros originales certificados por el fabricante.

Mantenimiento correctivo.

Deberá ser ejecutado cada vez que se presente una falla en el equipo y sea necesario realizar reparaciones en sitio, para lo cual la CONSAR notificará la falla al proveedor responsable del servicio.

El proveedor contará con 24 horas, iniciadas a partir del momento en que se reporte la falla, para reparar y restablecer el o los equipos en falla a las condiciones normales de operación y funcionamiento, salvo que la falla comprenda uno de los siguientes componentes:

- o Compresor.
- o Válvulas.
- o Válvulas electrónicas.
- o Contactor.
- o Motor.
- o Ventiladores.

Ya que son consideradas refacciones mayores y serán cotizadas por separado y los tiempos de entrega serán con base a lo que se estipule en cada caso, presentando 3 cotizaciones.

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

La CONSAR sólo aceptará refacciones originales certificadas por el fabricante.

Se realizarán los **mantenimientos correctivos** que sean necesarios durante la vigencia del contrato (incluye cualquier falla con la condensadora y del sistema de monitoreo propio de los equipos de Aire Acondicionado de Precisión).

Se considerarán parte de los mantenimientos correctivos las reinstalaciones y actualizaciones del software de monitoreo propio del equipo.

Servicio de atención de llamadas.

El servicio ofertado deberá incluir atención a peticiones por emergencia las 24 hrs. del día los 365 días del año, a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive, por medio de un reporte al correo electrónico y teléfonos que proporcione el proveedor.

Dicho servicio deberá cubrir al menos:

- o Asistencia telefónica para consultas sobre el funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y el software de monitoreo (incluye cable sensor de agua).
- o Asesoría telefónica para corrección de fallas menores o alarmas de los equipos de aire acondicionado y el software de monitoreo (incluye cable sensor de agua).
- o Asignación de personal para atender falla en sitio cuando no sea posible resolverlo por vía telefónica.
- o La asistencia del personal en sitio debe ser a más tardar en 3 horas después de que se determine que es necesaria su asistencia.
- o El servicio debe incluir diagnóstico de la falla y las refacciones y partes electrónicas para restablecer la operación del equipo o equipos que presentaron la falla. El compresor, válvulas, válvulas electrónicas, contactor, motor y ventilador son consideradas refacciones mayores y serán cotizadas por separado.
- o Las refacciones y partes electrónicas dañadas deberán ser reemplazadas en un máximo de 72 horas hábiles contadas a partir de que se reporte la falla. Excepto por el compresor, válvulas, válvulas electrónicas, contactor, motor y ventilador que son consideradas refacciones mayores y serán cotizadas por separado.
- o En caso de que durante la atención a la falla reportada tanto para uno o los dos equipos con que cuenta la CONSAR éstos no trabajen de forma adecuada, el proveedor deberá proporcionar al menos un par de equipos de emergencia de confort para que hagan la función de enfriamiento del Centro de Datos en tanto se corrigen las fallas de los equipos titulares.
- o En caso de que uno de los equipos de la CONSAR se encuentre fuera de operación y la atención de su falla requiera esperar más de 72 horas hábiles, tras dichas 72 horas el proveedor deberá asignar al menos un ingeniero para que realice visitas preventivas en caso de ser necesarias para revisar el equipo titular que en ese momento mantenga la carga de enfriamiento del centro de cómputo, a fin de evitar que éste se dañe por sobrecarga de trabajo. Las visitas se mantendrán hasta que se normalice el servicio en el equipo titular con falla.
- o Las condensadoras a las cuales están conectados los equipos de aire acondicionado forman parte del servicio integral del equipo de aire acondicionado, por lo que en caso de algún desperfecto el proveedor debe atenderlo bajo las mismas condiciones descritas para los equipos de aire acondicionado.

Consideraciones generales.

Para el servicio de mantenimiento, el proveedor debe considerar todo el material, herramientas y dispositivos de medición requeridos para realizar los mantenimientos solicitados.

Por cada visita realizada, ya sea programada o por atención a fallas, el proveedor deberá entregar a la CONSAR un reporte de mantenimiento firmado por el responsable a cargo, con las revisiones, observaciones, recomendaciones, reparaciones, etc. que se hayan realizado.

Los reportes deberán incluir al menos los siguientes datos:

- o Fecha de ejecución.
- o Datos de identificación del equipo o equipos intervenidos
- o Descripción de las actividades realizadas
- o Nombre y firma del responsable de la supervisión del servicio.

2.4 Niveles de Servicio.

El proveedor adjudicado deberá cumplir con lo estipulado en el presente anexo, para lo cual se definen las siguientes métricas con el objeto de cuantificar el Nivel del Servicio que se entregará a la CONSAR. En caso de no cumplir con las métricas descritas, el proveedor adjudicado se hará acreedor a las deducciones que se indican en cada caso:

Servicio	Métrica	Valor mínimo	Deducción
Entrega del plan de escalamiento	Entrega del plan de escalamiento a más tardar 7 días naturales posteriores a la fecha de fallo.	N/A	5% al millar del mantenimiento preventivo y correctivo, por cada día de retraso.
Mantenimiento Preventivo	Cumplimiento del mantenimiento preventivo en la fecha programada o a más tardar 5 días naturales después de dicha fecha	N/A	5% al millar del mantenimiento preventivo y correctivo, por cada día de retraso.
Mantenimiento Correctivo	En caso de falla en los equipos y que no involucre refacciones mayores, deben solucionarse en un tiempo máximo de 24 horas a partir de su notificación. Si la falla involucra refacciones mayores, éstas serán cotizadas por separado y los tiempos de entrega serán con base a lo que se estipule en cada caso.	N/A	5% al millar del mantenimiento preventivo y correctivo, por cada día de retraso.
Tiempo de atención por correo electrónico y/o teléfono	El tiempo en que personal del proveedor deberá atender a incidentes por medio electrónico o telefónico no deberá exceder de 30 minutos	N/A	5% al millar del mantenimiento preventivo y correctivo, por cada día de retraso.
Tiempo de atención en sitio	El tiempo en que personal del proveedor deberá estar en las instalaciones de la CONSAR no deberá exceder de 3 horas una vez que se determine que es necesaria su asistencia en sitio.	N/A	5% al millar del mantenimiento preventivo y correctivo, por cada día de retraso.

Términos y condiciones de entrega.

Los servicios indicados en el presente anexo se solicitan con vigencia desde la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.

El proveedor proporcionará los servicios en el domicilio de la CONSAR ubicado en Camino a Santa Teresa No. 1040 Piso 2, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, y conforme a las condiciones establecidas en el presente Anexo y en el pedido o contrato respectivo.

El sistema de Aire Acondicionado de Precisión de la CONSAR se encuentra instalado, configurado y operando de la forma esperada y recomendada por el fabricante, sin embargo, como una medida de valoración adicional al inicio del contrato **y como parte del primer reporte de mantenimiento preventivo realizado, el proveedor deberá realizar una revisión general y entregar un diagnóstico inicial del estado en que encuentra el equipo.**

2.5 Condiciones técnicas de aceptación de entregable.

El proveedor deberá incluir en su propuesta al menos las siguientes condiciones técnicas para que el servicio sea aceptado.

Mantenimientos Preventivo y Correctivo al Sistema de Aire Acondicionado de Precisión

- El proveedor deberá considerar la ejecución de un **(1) mantenimiento preventivo al mes durante la vigencia del contrato o pedido,**

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

- Los mantenimientos preventivos mensuales serán programados por la CONSAR dentro del periodo de vigencia del contrato o pedido y dados a conocer al proveedor oportunamente,
- Los mantenimientos correctivos que sean necesario realizar durante la vigencia del contrato.
- El proveedor deberá generar el reporte correspondiente a cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos que sea necesario realizar durante la vigencia del contrato o pedido.

2.6 Cronograma de actividades.

- Inicio de pedido o contrato / actividades iniciales
- Servicios de Mantenimiento
- Fin de pedido o contrato

Actividades	Duración	Mes 1	Mes 2	...	Mes n
Fecha de fallo	Fecha designada				
Entrega del plan de escalamiento	Dentro de los primeros 7 días naturales posteriores a la fecha de la adjudicación				
Mantenimiento preventivo	Uno por cada mes de vigencia del contrato o pedido				
Periodo de mantenimientos correctivos	A partir de la fecha de fallo y hasta la fecha de conclusión				
Fecha de conclusión	Fecha designada				31 dic 2022

2.7 Garantía.

Se entiende por garantía que cualquier falla del sistema de aire acondicionado de precisión de la CONSAR a causa de la mala implementación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo por parte del participante, deberá ser reparada o corregida sin costo adicional para la CONSAR, incluyendo en la garantía los trabajos realizados a los componentes definidos en los servicios listados anteriormente.

Se entenderá por falla del sistema de aire acondicionado de precisión el que éste no opere o no funcione con las especificaciones técnicas y de operación o bien que se experimenten fallas intermitentes, esporádicas o totales que no permitan mantener los niveles de temperatura y humedad recomendados en el Centro de Cómputo de la CONSAR para la debida operación del equipo de cómputo y comunicaciones.

2.8 Supervisión del servicio.

El proveedor como parte de la supervisión del servicio deberá cumplir con los siguientes entregables y actividades durante el contrato:

- El proveedor tendrá 7 días naturales a partir de la fecha del fallo para entregar un plan de escalamiento para reporte de fallas y garantías.
- Entregar reportes como parte de los mantenimientos preventivos o correctivos, incluyendo ajustes realizados por solicitud de la CONSAR, en el cual se den los resultados, hallazgos y soluciones aplicadas.

Tiempos de respuesta de soporte y de servicio.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo al sistema de aire acondicionado y software relacionado.

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

- El servicio de mantenimiento **preventivo** deberá proporcionarse en la modalidad de 5x8,
- El servicio de mantenimiento **correctivo** deberá proporcionarse a través de soporte técnico especializado en la modalidad de 7x24,
- Se deberá iniciar la atención en sitio de las fallas de hardware, firmware y de software que afecten la operación del servicio de aire acondicionado en un tiempo máximo de 24 horas a partir de notificada la falla, posterior a ese tiempo si la falla no ha sido resuelta, el proveedor deberá suministrar las refacciones necesarias para restablecer el servicio y será acreedor a las sanciones administrativas que le aplique la CONSAR de acuerdo a lo que se indique en punto 3.4 *Niveles de servicio*, salvo que la falla incluya las refacciones mayores señaladas en el numeral 3.3 *Servicios*.
- Se deberá tomar como inicio del reporte, la primera llamada que se haga notificando la falla, los datos posteriores a la falla solicitados por el proveedor serán complementarios del reporte inicial.
- El proveedor deberá incluir un listado con los números telefónicos para el soporte técnico y reporte de fallas, se deberá incluir un listado de nivel de escalamiento, ambos listados deberán considerar la modalidad de 7x24 durante la vigencia del contrato. En caso de que los ingenieros asignados al contrato para el soporte técnico de la CONSAR no se encuentren disponibles por alguna actividad interna del proveedor adjudicado, será responsabilidad del mismo asignar el reporte a otro ingeniero con el mismo nivel de soporte.

Los tiempos de respuesta y aplicación de garantías en caso de fallas en el equipo de aire acondicionado se resumen en la siguiente tabla:

Soporte y servicio	Tiempo de respuesta
Mantenimientos preventivos	Con modalidad 5x8
Mantenimiento correctivo	Con modalidad 7x24
Soporte Técnico	Con modalidad 7x24
Tiempo de respuesta por correo electrónico y/o teléfono	No debe exceder de 30 minutos
Tiempo de respuesta en sitio	No debe exceder de 3 horas
Solución de fallas que no incluyen refacciones mayores	No debe exceder de 24 horas

Para ver detalle de deductivas por incumplimiento en los tiempos de respuesta esperados ver sección 3.4 *Niveles de Servicio*.

Perfil del prestador del servicio.

Como parte de su propuesta técnica, el proveedor deberá especificar clara y detalladamente y presentar por escrito preferentemente en papel membretado en su proposición técnica, cada uno de los requerimientos señalados que oferta para el presente Anexo, los cuales forman parte integral de la presente Convocatoria.

Uso de la Información.

El proveedor reconoce la naturaleza confidencial de la información que la CONSAR le suministre, así como el hecho de que ésta es propiedad de CONSAR, a partir de la recepción de este Anexo Técnico. En consecuencia, el proveedor acepta que: Sólo utilizará la información con el propósito de desarrollar las actividades solicitadas en el presente documento. También se considerará confidencial la infraestructura, hardware, software, datos, usuarios, comunicaciones, seguridad informática y en general, cualquier tipo de información técnica, ya sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos.

EQUIPO UPS DE LA CONSAR

Objetivo

Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la plataforma de soporte eléctrico (UPS), que permita tener en óptimas condiciones de operación a los distintos equipos que conforman el Centro de Cómputo, así como a los cuartos de

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

comunicaciones de red distribuidos en los distintos pisos de la CONSAR.

Servicio/ Solución Tecnológica / Bien.

o Descripción.

La CONSAR cuenta con un equipo UPS para el cual requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para garantizar la continua y correcta operación de éste y evitar en la medida posible afectaciones a procesos de relevante importancia de la CONSAR.

El servicio sujeto de este proyecto considera los mantenimientos preventivos programados y los mantenimientos correctivos sobre demanda que pudieran o no requerirse durante la vigencia del contrato o pedido, teniendo en cuenta que la cantidad de mantenimientos correctivos que se requieran, no implicará un incremento ni una reducción en la remuneración establecida para el proyecto en el contrato o pedido correspondiente.

o Especificaciones técnicas.

El sistema de almacenamiento de energía UPS es de la marca Emerson-Liebert, modelo Npower, con capacidad de 40 KVA y cuenta con sistema de monitoreo y alarma por software.

Los equipos de esta línea cumplen los siguientes estándares internacionales:

- ANSI C62.41 (IEEE 587),
- ASME,
- CSA 22.2, No. 107.1,
- FCC Part 15, Class A,
- ISO 9001,
- National Electrical Code (NFPA-70),
- NEMA PE-1,
- OSHA,
- UL Standard 1778.

Está diseñado para operar como un sistema de transferencia inversa de doble conversión en línea en los siguientes modos:

- **Normal** – Los equipos de misión crítica de AC contarán con energía de forma continua gracias al inversor UPS. El rectificador/cargador deriva potencia de una fuente AC y entrega energía de DC al inversor mientras que simultáneamente carga la reserva de baterías de potencia,
- **Emergencia** – En caso de falla en la potencia de AC, el equipo de misión crítica de AC será energizado por el inversor, el cual sin switcheo alguno obtiene energía de las baterías. No deberá haber interrupción en la potencia para la carga crítica cuando se presente la falla o la restauración de la fuente de AC externa,
- **Recarga** – Una vez restablecido el servicio de potencia AC externa tras la caída de éste, el rectificador/cargador reiniciará automáticamente, tomará el control y gradualmente completará la entrega de potencia al inversor y la recarga del sistema de baterías,
- **Bypass** – Si el UPS debe ponerse fuera de servicio por mantenimiento o reparación, o si se excedió la sobrecarga del inversor, el switch de bypass de transferencia deberá realizar una transferencia de reversa del equipo conectado del inversor a la fuente de bypass sin interrupción de la potencia hacia el equipo de misión crítica.

o Servicios.

El servicio de mantenimiento deberá ser preventivo y correctivo sobre la relación de elementos listados en el punto anterior y conforme a las características que se mencionan a continuación:

Mantenimiento preventivo.

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

Se realizarán mantenimientos preventivos de manera mensual en fechas acordadas previamente, de acuerdo a lo siguiente:

- Un (1) **mantenimiento preventivo completo** durante la vigencia del contrato
- **Mantenimientos preventivos básicos** por el resto de los meses de vigencia del contrato

Para el **mantenimiento preventivo básico** al equipo UPS se requieren, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes tareas:

- Cambio de filtros de polvo,
- Revisión de tensión,
- Revisión de flujo de corriente eléctrica,
- Revisión de las baterías,
- Pruebas de entrada y regreso del UPS ante fallas en CFE (simulacros),
- Limpieza interna y externa de los componentes del equipo (para los que aplique) y
- Todos los necesarios para mantener al equipo en óptimas condiciones de operación.

Para el **mantenimiento preventivo completo** al equipo UPS se requieren, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes tareas:

Inspección:

- Condiciones generales del sistema,
- Estado Físico de las Baterías,
- Inspección interna y externa del equipo,
- Interconexión de las Baterías (Cables y arneses),
- Tablero y/o conexión de Entrada al UPS,
- Tablero y/o conexión de Salida al UPS,
- Temperatura.

Verificación:

- Alarmas del UPS,
- Bypass (Normal o Transferencia),
- Eventos registrados por el UPS,
- Filtros,
- Fusibles,
- Indicadores Luminosos (Leds),
- Pantalla de Monitoreo,
- Sistemas de enfriamiento.

Limpieza:

- Baterías,
- Bypass (Interno y Externo),
- Contactores,
- Filtros,
- Gabinetes (UPS y Banco de Baterías),
- Sistemas de Potencia,
- Tarjetas Electrónicas.

Ajuste:

- Ajuste de tensión de flotación y recargar según manual y tiempo respectivo,
- Ajustes detallados y forma de onda de salida en el rectificador e inversor, etc.,
- Terminales de Baterías,
- Terminales de Bypass,
- Terminales del Rectificador,

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CON SAR, para el ejercicio fiscal 2022"

- Terminales Inversor,
- Tornillería de Gabinetes (UPS y Bancos de Baterías).

Pruebas:

- Carga de Batería,
- Retransferencia de Bypass a Línea,
- Simulación de Corte de Energía Eléctrica,
- Tiempo de respaldo,
- Transferencia de Línea a Bypass (Estático y de Servicio),
- Transferencia de UPS.

Servicio al banco de baterías:

- Revisar si existen falsos contactos en todos y cada uno de los eslabones (puentes),
- Revisión de tensión de entrada al equipo,
- Revisar la corriente de las baterías,
- Revisar la tensión de flotación,
- Medición de temperatura en: Rectificador, Inversor, Interruptor estático, banco y ambiental,
- Limpieza del área adecuada,
- Verificar que los medidores registren lecturas correctas,
- Consumo de la carga en las fases,
- Revisión de la frecuencia y tensión regulados,
- Revisar, limpiar o reemplazar, según sea el caso, los filtros de aire,
- Revisar y apretar todas las conexiones y terminales de los interruptores,
- Revisar el correcto y completo funcionamiento de los extractores,
- Revisar los indicadores visuales (panel frontal y remoto si existe) la señalización de alarmas.

Servicios de software de monitoreo:

Software de Monitoreo y Alarmas.

- De ser necesaria, la reinstalación de los paquetes de software de monitoreo y alarmas con los que cuenta el equipo UPS de la CON SAR,
- Si el fabricante lo permite, copia del software de monitoreo del UPS para recuperación ante desastres,
- Actualización de paquetes de software de monitoreo y alarmas interno del UPS que liberen los fabricantes,
- Apoyar eventos de falla en el equipo de cómputo donde reside el software, en cuanto a tareas de reinstalación sin costo alguno para la CON SAR.

Mantenimiento correctivo.

Los **mantenimientos correctivos** se aplicarán sobre demanda, de acuerdo a las fallas que el equipo pudiera presentar durante la vigencia del contrato o pedido.

Consideraciones generales.

Para el servicio de mantenimiento, el proveedor debe considerar todo el material, herramientas y dispositivos de medición requeridos para realizar los mantenimientos solicitados.

Por cada visita realizada, ya sea programada o por atención a fallas, el proveedor deberá entregar a la CON SAR un reporte de mantenimiento firmado por el responsable a cargo, con las revisiones, observaciones, recomendaciones, reparaciones, etc. que se hayan realizado.

Los reportes deberán incluir los siguientes datos:

- Fecha de ejecución.
 - Datos de identificación del equipo o equipos intervenidos
 - Descripción de las actividades realizadas
 - Nombre y firma del responsable de la supervisión del servicio.
- **Niveles de Servicio.**



El proveedor adjudicado deberá cumplir con lo estipulado en el presente anexo, para lo cual se definen las siguientes métricas con el objeto de cuantificar el Nivel del Servicio que se entregará a la CONSAR. En caso de no cumplir con las métricas descritas, el proveedor adjudicado se hará acreedor a las deducciones que se indican en cada caso:

Servicio	Métrica	Deducción
Entrega del Plan de escalamiento	Entrega del plan de escalamiento a más tardar 7 días naturales posteriores a la fecha de fallo.	5% del precio mensual del mantenimiento preventivo y correctivo, y 1% adicional por cada día de retraso.
Mantenimiento Preventivo	Cumplimiento del mantenimiento preventivo en la fecha programada o a más tardar 5 días naturales después de dicha fecha	5% del precio mensual del mantenimiento preventivo y correctivo, y 1% adicional por cada día de retraso.
Mantenimiento Correctivo	En caso de falla en los equipos y que no involucre el cambio de piezas o refacciones, deben solucionarse en un tiempo máximo de 24 horas a partir de su notificación. Si la falla involucra el cambio de piezas o refacciones, éstas serán cotizadas por separado y los tiempos de entrega serán con base a lo que se estipule en cada caso.	5% del precio mensual del mantenimiento preventivo y correctivo, y 1% adicional por cada día de retraso.
Tiempo de atención por correo electrónico y/o teléfono	El tiempo en que personal del proveedor deberá atender a incidentes por medio electrónico o telefónico no deberá exceder de 30 minutos	5% del precio mensual del mantenimiento preventivo y correctivo, 1% adicional por cada hora de retraso.
Tiempo de atención en sitio	El tiempo en que personal del proveedor deberá estar en las instalaciones de la CONSAR no deberá exceder de 3 horas una vez que se determine que es necesaria su asistencia en sitio.	5% del precio mensual del mantenimiento preventivo y correctivo, 1% adicional por cada hora de retraso.
Instalación de software de monitoreo del UPS (Incluye reinstalaciones)	El proveedor tendrá 10 días hábiles posteriores a cada solicitud de reinstalación hecha por la CONSAR para reinstalar el software de monitoreo. La penalización se aplicará por día de retraso contabilizados a partir de que se cumplan dichos 10 días hábiles.	5% del precio mensual del mantenimiento preventivo y correctivo, 1% adicional por cada día de retraso

Términos y condiciones de entrega.

Los servicios indicados en el presente anexo se solicitan con vigencia a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.

El proveedor proporcionará los servicios en el domicilio de la CONSAR ubicado en Camino a Santa Teresa No. 1040 Piso 2, 3, 4, 8 y 9, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, y conforme a las condiciones establecidas en el presente Anexo y en el pedido o contrato respectivo.

El equipo ya está instalado, configurado y operando de la forma esperada y recomendada por el fabricante, sin embargo, como una medida de valoración adicional al inicio del contrato **y como parte del primer reporte de mantenimiento preventivo realizado, el proveedor deberá realizar una revisión general y entregar un diagnóstico inicial del estado en que encuentra el equipo.**

- o **Condiciones técnicas de aceptación de entregable.**

El proveedor deberá incluir en su propuesta las siguientes condiciones técnicas para que el servicio sea aceptado.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo al UPS.

- El proveedor deberá considerar la ejecución de **un (1) mantenimiento preventivo por cada mes de contrato o pedido**, y éstos podrán ser de dos tipos: el completo y el básico, con base en esto deberá realizar:
 - o **Sólo un (1) mantenimiento completo (inicial).**
 - o **Mantenimientos básicos por el resto de los meses de vigencia del contrato o pedido.**
- Los mantenimientos preventivos mensuales serán programados por la CONSAR dentro del periodo de vigencia del contrato o pedido y dados a conocer al proveedor oportunamente,
- Los mantenimientos correctivos que sea necesario realizar durante la vigencia del contrato o pedido, presentando 3

cotizaciones

- El proveedor deberá generar el reporte correspondiente a cada uno de los mantenimientos preventivos (completo y básicos) y correctivos que sea necesario realizar durante la vigencia del contrato o pedido,
- El proveedor adjudicado deberá retirar y depositar en contenedores especializados los residuos que se generen en estos mantenimientos.

Software de Monitoreo y Alarmas.

- En caso de ser solicitado por la CONSAR, la reinstalación de los paquetes de software de monitoreo y alarmas del equipo UPS,
- Proporcionar sin costo para la CONSAR una copia del software de monitoreo del UPS,
- Instalar cualquier actualización que liberen los fabricantes respecto de dichos paquetes de software,
- Apoyar eventos de falla en el equipo de cómputo donde reside el software, en cuanto a tareas de reinstalación sin costo alguno para la CONSAR.

Capacitación.

- En caso de ser solicitado por la CONSAR, realizar un curso personalizado sobre acciones básicas del UPS, el cual será impartido para un máximo de 4 personas,
- De manera enunciativa más no limitativa, el curso deberá considerar temas como: Manejo del display del UPS, uso del software de monitoreo del UPS, interpretación de datos, pruebas básicas de operación, entre otros,
- El curso podrá ser dividido en 1 o más sesiones, de modo que la capacitación no ocupe a todo el personal de Infraestructura de la CONSAR de forma simultánea. Las sesiones podrán ser en días distintos, previa negociación de las fechas programadas con la CONSAR.
- El curso deberá ser impartido en las instalaciones de la CONSAR,
- Todo el material a utilizar dentro del curso será total responsabilidad del proveedor,
- Se deberá entregar constancia de los cursos tomados.

o Cronograma de actividades.

Las actividades programadas inician a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive:

	Inicio de pedido o contrato / actividades iniciales
	Servicios de Mantenimiento
	Fin de pedido o contrato

Actividades	Duración	Mes 1	Mes 2	...	Mes n
Fecha de fallo	Fecha designada				
Plan de escalamiento	Dentro de los primeros 7 días naturales posteriores a la fecha de la adjudicación				
Mantenimiento preventivo	Uno por cada mes de vigencia del contrato o pedido				
Periodo de mantenimientos correctivos	A partir de la fecha de fallo y hasta la fecha de conclusión del contrato				

Fecha de conclusión	Fecha designada					31/12/2022
----------------------------	------------------------	--	--	--	--	-------------------

o **Garantía.**

Se entiende por garantía que cualquier falla del equipo UPS de la CONSAR a causa de la mala implementación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo por parte del participante, deberá ser reparada o corregida sin costo adicional para la CONSAR, incluyendo en la garantía los trabajos realizados a los componentes definidos en los servicios listados anteriormente.

Se entenderá por falla del UPS el que éste no opere o no funcione con las especificaciones técnicas y de operación o bien que se experimenten fallas intermitentes, esporádicas o totales que no permitan su correcta operación a fin de dar respaldo de energía al Centro de Cómputo de la CONSAR para la debida operación del equipo de cómputo y comunicaciones.

o **Supervisión del servicio.**

El proveedor como parte de la supervisión del servicio deberá:

- El proveedor tendrá 7 días naturales a partir de la fecha del fallo para entregar un plan de escalamiento para reporte de fallas y garantías.
- Entregar reportes como parte de los mantenimientos preventivos o correctivos, incluyendo ajustes realizados por solicitud de la CONSAR, en el cual se den los resultados, hallazgos y soluciones aplicadas.
- Entrega del formato detallado, únicamente para el mantenimiento preventivo completo

Tiempos de respuesta de soporte y de servicio.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo al UPS.

- El servicio de mantenimiento **preventivo** deberá proporcionarse en la modalidad de **5x8**,
- El servicio de mantenimiento **correctivo** deberá proporcionarse en la modalidad de **7x24**,
- El proveedor deberá atender cualquier evento de falla sobre el equipo, haciendo las correcciones necesarias para que recupere su funcionamiento, en caso de que se requiera el cambio de piezas o refacciones, éstas serán cotizadas a la CONSAR.

Soporte.

- Se deberá proporcionar soporte técnico al menos 7x24, el proveedor deberá entregar un plan de escalamiento para reporte de fallas y garantías,
- Se deberá proporcionar soporte telefónico y en sitio en caso de ser necesario,
- El soporte telefónico será para los casos en que la CONSAR tenga un requerimiento de sistema, software o aplicación que resida en el UPS y software relacionado con dicho equipo,
- El soporte técnico deberá incluir desde una asesoría básica vía telefónica hasta la solución de un problema complejo de hardware y/o software,
- El tiempo de respuesta por teléfono no deberá exceder de 30 minutos (ver deductivas en la sección 3.4 Niveles de servicio),
- El tiempo de respuesta en sitio no deberá exceder 3 horas una vez que se determine, tanto por la CONSAR como por el proveedor, que es necesaria la asistencia en sitio.

Los tiempos de respuesta y aplicación de garantías en caso de fallas en el equipo UPS se resumen en la siguiente tabla:

Soporte y servicio	Tiempo de respuesta
Mantenimientos preventivos	Con modalidad 5x8

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

Mantenimiento correctivo	Con modalidad 7x24
Soporte Técnico	Con modalidad 7x24
Tiempo de respuesta por correo electrónico y/o teléfono	No debe exceder de 30 minutos
Tiempo de respuesta en sitio	No debe exceder de 3 horas

Para ver detalle de deductivas por incumplimiento en los tiempos de respuesta esperados ver sección 3.4 Niveles de Servicio.

Responsabilidad Laboral.

El proveedor se compromete, a que el personal que realice las tareas relacionadas con el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo UPS para la "La CONSAR", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará a "La CONSAR", como patrón sustituto, por lo que "La CONSAR" no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el proveedor a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato.

El proveedor asumirá todas las responsabilidades que en materia laboral o de seguridad social tenga con su personal y/o a las que haya lugar, incluyendo el caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante los trabajos realizados para la CONSAR.

Uso de la Información.

El proveedor reconoce la naturaleza confidencial de la información que la CONSAR le suministre, así como el hecho de que ésta es propiedad de CONSAR, a partir de la recepción de este Anexo Técnico. En consecuencia, el proveedor acepta que:

Sólo utilizará la información con el propósito de desarrollar las actividades solicitadas en el presente documento.

También se considerará confidencial la infraestructura, hardware, software, datos, usuarios, comunicaciones, seguridad informática y en general, cualquier tipo de información técnica. Ya sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos.



Formato Reporte
de Servicio UPS CON

ANEXO 2

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La presente propuesta deberá de presentarse en papel membretado del Licitantes participante en formato PDF. Oferta económica
Se deberá de expresar el precio por el servicio en **Moneda Nacional**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PARTIDA ÚNICA	Precio mensual	Descuento	Precio total (abril a diciembre 2022)
Planta de emergencia general de la CONSAR. - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	\$	\$	\$
Planta de Emergencia. - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	\$	\$	\$
Aire Acondicionado. - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	\$	\$	\$
UPS. - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	\$	\$	\$
SUBTOTAL	\$	\$	\$
IVA	\$	\$	\$
TOTAL	\$	\$	\$

Subtotal de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado en forma escrita:

\$xxx,xxx.xx(_____ pesos xx/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado.

Adicionalmente, deberá señalarse en la oferta económica lo siguiente:

Fecha de elaboración de la cotización: (Indicarla)

Tipo de moneda y sostenimiento de precios firmes: Los servicios deberán cotizarse en moneda nacional y serán definidos a precio fijo a partir de la presentación de las propuestas técnica y económica, durante la vigencia del contrato, y en su caso, la prórroga que la Convocante pudiera otorgar al mismo.

Descuentos (antes de I.V.A.): En caso de que el Licitante esté en condiciones de ofrecerlos, deberá indicar el motivo de los mismos.

Plazo para la prestación de los servicios: La prestación de los servicios será por el periodo señalado en el Anexo 1.

Lugar de prestación del servicio: El Licitante ganador deberá prestar los servicios conforme a las condiciones señaladas en el Anexo 1.

Condiciones de pago: La Convocante efectuará el pago de la prestación del servicio, mediante transferencia electrónica de fondos y, en su caso, a través del procedimiento establecido en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa verificación y aceptación de conformidad por parte de la Convocante en los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, sus Anexos y el Contrato respectivo.

(Nombre y firma del representante legal o la persona Física)

Anexo 3

FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mí representada en el acto de presentación y apertura de



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

proposiciones, para la **Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022**

Denominación o Razón Social:

Registro Federal de Contribuyentes:

DOMICILIO:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___ (entidad federativa) ___ bajo el ___ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ___ el ___ (fecha) ___.

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

NOTA: El objeto social debe estar relacionado con el servicio materia de la presente contratación que se licitan; en caso de requerir más espacio se podrá utilizar otra hoja.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (cuando aplique)

Número y fecha de la Escritura Pública:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___ (entidad federativa) ___ bajo el ___ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ___ el ___ (fecha) ___.





Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del apoderado o representante:
Registro Federal de Contribuyentes:

DOMICILIO

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax

Folio de la Credencial para votar con Fotografía (IFE), o número de Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, etc. _____.

Cargo del apoderado o representante: (Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único, Gerente General, Director General, etc.).

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Número y fecha de la escritura pública:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: **(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2018).**

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ____ (entidad federativa) ____ bajo el ____ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ____ el ____ (fecha) ____.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes

Domicilio

**Lugar y fecha
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

FIRMA



Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

Anexo 4

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY.

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Con relación a la **Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada (**nombre del licitante sea persona física o moral**), socios y empleados que la conforman, no se encuentran en supuesto alguno de los artículos 50 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Asimismo, manifiesto que a través de mi representada (**nombre del licitante sea persona física o moral**), no participan en este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas **No. IA-006D00001-E21-2022**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

En este sentido, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo 59 de la ley, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de acuerdo con lo que establece el artículo 60 de la ley.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 5

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No.: _____

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE _____ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA PARTE, _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO " _____", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "**LA COMISIÓN**" por conducto de su representante y bajo protesta de decir verdad:

a) Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, cuyas atribuciones y facultades se encuentran establecidas en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de mayo de 1996, con sus reformas y adiciones, y que tiene asignada la clave de Registro Federal de Contribuyentes número CNS-940722-SH1.

b) Que _____, cuenta con las facultades legales para la celebración del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo _____.

c) Que para cubrir las erogaciones que se derivan del presente Contrato, "**LA COMISIÓN**" cuenta con los recursos financieros necesarios, mismos que serán afectados del presupuesto autorizado para el año _____, mediante la Suficiencia Presupuestal Número _____, autorizada por la Dirección de Finanzas adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

d) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento, la adjudicación del presente Contrato a " _____", se llevó a cabo a través del procedimiento de _____ número _____.

e) Que tiene su domicilio en Camino a Santa Teresa Número 1040, 2º Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, en la Ciudad de México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente Contrato.

II. Declara " _____" por conducto de su representante y bajo protesta de decir verdad:

a) Que por escritura pública número _____, de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, titular de la Notaría Pública número _____ del _____, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del _____ bajo el _____, se constituyó la sociedad mercantil denominada " _____", con domicilio social en _____, duración de _____ años, cláusula de _____ de extranjeros, capital social de _____ Moneda Nacional, y teniendo por objeto social, entre otros: _____

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

- b) Que el C. _____, cuenta con facultades amplias y suficientes para suscribir el presente Contrato, personalidad que acredita con la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, titular de la Notaría Pública número _____ del _____, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio en el _____, mismas que a la fecha de suscripción del presente Contrato no le han sido modificadas, limitadas ni revocadas en forma alguna.
- c) Que dentro de su objeto social, se encuentra entre otros, la prestación de los servicios profesionales como los que son requeridos por "**LA COMISIÓN**".
- d) Que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como con los elementos materiales y humanos propios necesarios para la ejecución del objeto materia del presente Contrato, así como con las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.
- e) Que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, en los enteros de cuotas y aportaciones al SAR, así como en sus demás obligaciones fiscales, sin tener adeudos a su cargo. Asimismo, declara que no ha celebrado con las autoridades fiscales, convenio para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, adeudo fiscal alguno con los recursos que obtenga por el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- f) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número _____.
- g) Que tiene su domicilio _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. "_____" se obliga a proporcionar a "**LA COMISIÓN**", los "Servicios _____" (en adelante **LOS SERVICIOS**), de conformidad con las especificaciones técnicas y características descritas en el **Anexo "1"** del presente Contrato, el cual rubricado por las partes, se considera como parte integrante del mismo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SEGUNDA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. **LOS SERVICIOS** materia de este Contrato se prestarán en el piso ____ de las instalaciones de "**LA COMISIÓN**", las cuales se encuentran ubicadas en el domicilio señalado en el inciso e) de la Declaración I anterior, así como las que "**LA COMISIÓN**" le ordene a "_____" expresamente y dentro de las condiciones establecidas en el **Anexo "1"**.

TERCERA. - CONTRAPRESTACIÓN. El precio de **LOS SERVICIOS** materia del presente Contrato, al ser un Contrato bajo condición de precio fijo, en términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será por la siguiente cantidad: ...

El monto de la contraprestación será fijo y no podrá variar, aun y cuando concurrieran circunstancias tanto ajenas como imputables a las partes que pudieran modificarlo.

CUARTA. - LUGAR Y FECHA DE PAGO. El pago de la contraprestación señalada en la cláusula anterior, se llevará a cabo a mes vencido, de acuerdo con **LOS SERVICIOS** prestados en el mes de que se trate, mediando conformidad expresa por parte de "**LA COMISIÓN**", de la recepción de los medios electrónicos y constancias descritas en el Anexo "1", mediante transferencia electrónica de fondos y, en su caso, a través del procedimiento establecido en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., dentro de los veinte (20) días

naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá reunir todos los requisitos legales que determinan las disposiciones fiscales vigentes, y previa aceptación de conformidad por parte de "LA COMISIÓN".

QUINTA. - VIGENCIA. Ambas partes convienen en que el período de vigencia del presente Contrato es del _____ al _____.

SEXTA. - PERSONAL ASIGNADO. "_____" certifica que el personal asignado para efectuar LOS SERVICIOS requeridos por "LA COMISIÓN", conoce los procedimientos necesarios para realizarlos de manera correcta. Asimismo, certifica que el personal encargado de LOS SERVICIOS, conoce la materia de los mismos y cuenta con probada honradez y profesionalismo.

SÉPTIMA. - DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS. Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "_____" quedará obligado ante "LA COMISIÓN", a responder de la calidad de LOS SERVICIOS, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos del presente Contrato y en el Código Civil Federal.

OCTAVA. - GARANTÍA. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, "el proveedor" se obliga a otorgar y entregar una fianza a favor de la Tesorería de la Federación, en Moneda Nacional, por un importe del 10% sobre el monto máximo que amparan los servicios contratados a que se refiere la cláusula tercera de este contrato, antes del impuesto al valor agregado, expedida por una institución legalmente autorizada para tal efecto. Esta garantía deberá presentarse a "la comisión", dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato.

Para la cancelación de la garantía, el responsable del cumplimiento del presente contrato, deberá solicitar mediante escrito dirigido a la Unidad de Administración y Finanzas de "LA COMISIÓN" que se realicen las gestiones pertinentes para cancelarla, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA. "LA COMISIÓN" hará efectiva la garantía a que se refiere la cláusula anterior, cuando "_____" no cumpla con cualquiera de los compromisos adquiridos en el presente Contrato por causas imputables a la misma.

DÉCIMA. - CONFIDENCIALIDAD. Ambas partes convienen en considerar como confidencial todos los conceptos, datos contenidos en bases de datos, correos electrónicos, apuntes, notas, memoranda, hojas de trabajo, manuales, guías, publicidad, modelos, diseños, escritos, oficios, comunicados, libros, papeles, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo, memoria USB (Universal Serial Bus), disco compacto o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, administrativa, o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes, métodos, sistemas, inventos, descubrimientos, innovaciones y desarrollos a que tenga acceso o que sean proporcionados por "LA COMISIÓN" a "EL PROVEEDOR", incluyendo la información proporcionada de manera verbal.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución de los servicios que preste "EL PROVEEDOR", a "LA COMISIÓN" y será propiedad exclusiva de ésta.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" acepta que en tanto "LA COMISIÓN" no difunda la información derivada de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, le estará prohibida la difusión y/o utilización total o parcial de dicha información en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

manera enunciativa más no limitativa, vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y, en general, por ningún medio conocido o por desarrollar, por tiempo indefinido.

En este sentido, **"EL PROVEEDOR"** acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende, inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que hasta que **"LA COMISIÓN"** difunda la información derivada de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, exclusivamente para fines educativos y previ6 visto bueno de **"LA COMISIÓN"**, no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, culturales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que participen en la prestación de los servicios.

Por lo expuesto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a lo siguiente:

- 1) Utilizar toda la información a que tenga acceso únicamente para cumplimentar el objeto de este contrato.
- 2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- 3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"LA COMISIÓN"**.
- 4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de **"LA COMISIÓN"**.

Una vez concluida la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"**, entregará a **"LA COMISIÓN"** todo el material, documentos y copias que contenga la información confidencial que le haya sido proporcionada por **"LA COMISIÓN"** u obtenida o derivada con motivo de la prestación del servicio, pudiendo conservar en su poder una copia de los resultados de la prestación de servicios para que una vez que **"LA COMISIÓN"** difunda la información derivada de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** pueda efectuar una difusión de dicha información exclusivamente para fines educativos y previ6 visto bueno de **"LA COMISIÓN"**.

Las obligaciones contenidas en esta cláusula son con independencia de las responsabilidades de carácter civil (incluyendo el pago de daños y perjuicios) y/o administrativa y/o penal que pudieran resultar de su violación. Asimismo, lo previsto en esta cláusula subsistirá aún después de la terminación de la prestación de los servicios materia del presente Contrato.

"EL PROVEEDOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes; sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en esta cláusula.

"EL PROVEEDOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos y programas, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales. Todo aquello que se obtenga como resultado de la prestación del servicio será confidencial hasta que **"LA COMISIÓN"** lo haga del conocimiento público y podrá ser difundido por **"EL PROVEEDOR"** exclusivamente para fines educativos previ6 visto bueno de **"LA COMISIÓN"**.

En caso de violación del presente manifiesto, **"EL PROVEEDOR"** responderá a nombre propio ante todas las autoridades que le requieran e indemnizará a **"LA COMISIÓN"** de la difusión de la información.

DÉCIMA PRIMERA. - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN. Toda la información preparada por **"_____"** como resultado de **LOS SERVICIOS** objeto del presente Contrato será propiedad exclusiva de **"LA COMISIÓN"**, por lo que **"_____"** no podrá usarla o reproducirla total o parcialmente sin el consentimiento previo y por escrito de **"LA COMISIÓN"**.

En caso de violación a lo pactado en esta cláusula, " _____ " será responsable de los daños y perjuicios que llegare a causar a **"LA COMISIÓN"**.

DÉCIMA SEGUNDA. - AMPLIACIONES AL CONTRATO. Será potestativo para "LA COMISIÓN" si así lo llegara a necesitar, ampliar el presente instrumento hasta en un veinte por ciento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este caso, " _____ " estará obligado a respetar el monto de la contraprestación señalada en la cláusula Tercera en su parte proporcional, y en consecuencia, a no realizar ningún incremento en su precio; asimismo, " _____ " se encuentra obligado a cumplir con dicha ampliación, en caso de que "LA COMISIÓN" se lo requiera.

DÉCIMA TERCERA. - RELACIÓN LABORAL. " _____ " reconoce que es el único responsable de la relación laboral con el personal que intervenga en LOS SERVICIOS objeto de este Contrato, reconociendo expresamente que no existe subordinación, ni relación laboral o de ninguna naturaleza, entre "LA COMISIÓN" y el personal que realice LOS SERVICIOS.

En consecuencia, " _____ " es el único obligado al pago de salarios y demás prestaciones laborales devengadas por el personal que intervenga en la realización de **LOS SERVICIOS**, así como al pago y entero de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social y de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, siendo igualmente responsable en caso de que dicho personal sufra alguna enfermedad o accidente de trabajo.

Asimismo, en caso de existir cualquier reclamación de carácter laboral o de seguridad social, ya sea judicial o extrajudicial, en contra de **"LA COMISIÓN"**, " _____ " se obliga a salir a juicio en su defensa y sacarla en paz y a salvo, así como resarcirla de cualquier erogación que hubiese realizado por tal motivo.

DÉCIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS. **"LA COMISIÓN"** tendrá en todo momento la facultad de supervisar y vigilar que los servicios contratados cumplan estrictamente con lo pactado en el presente contrato, y podrá formular las observaciones, esta supervisión quedará a cargo del _____ de **"LA COMISIÓN"**, como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DE DERECHOS. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ambas partes convienen en que los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato no podrán ser cedidos, vendidos o traspasados en forma total o parcial a terceros en ninguna forma y por ningún concepto, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"LA COMISIÓN"**.

DÉCIMA SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. **"LA COMISIÓN"** podrá, de conformidad con el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente este Contrato en caso de incumplimiento de " _____ " de las obligaciones a su cargo.

En términos de lo dispuesto por el artículo 1949 del Código Civil Federal, en caso de que alguna de las partes incumpliere con las obligaciones que se encuentran a su cargo, el perjudicado podrá escoger entre exigir el cumplimiento forzoso o la resolución de las obligaciones contenidas en el presente instrumento, con el resarcimiento de daños y perjuicios en ambos casos; en el supuesto de que el perjudicado optara por el cumplimiento forzoso, y éste fuera imposible de cumplirse el perjudicado podrá pedir la rescisión del presente Contrato.

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

DÉCIMA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA COMISIÓN", con base en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin responsabilidad para la misma, cuando concurren razones de interés general. En este caso, "LA COMISIÓN" sólo estará obligada a pagar a "_____ " **LOS SERVICIOS** devengados por ésta, hasta el momento de la terminación.

Asimismo, "LA COMISIÓN" podrá dar por terminado el presente Contrato anticipadamente, por así convenir a sus intereses o cuanto tenga conocimiento de que "_____ " por cuenta propia o de terceros patrocine asuntos en contra de "LA COMISIÓN" ante toda clase de autoridades, ya sean civiles, penales, fiscales, laborales, administrativas o judiciales, tanto del orden Federal, Estatal o Municipal, mediando únicamente notificación por escrito con cinco días de anticipación.

DÉCIMA OCTAVA. - PENA CONVENCIONAL. Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que "_____ " incurra en incumplimiento de la prestación de **LOS SERVICIOS** objeto de este Contrato, se hará acreedora a una pena convencional equivalente a 5 al millar antes del Impuesto al Valor Agregado sobre el total ofertado por cada día de atraso en la prestación de **LOS SERVICIOS** que no se cubrieron en tiempo.

DÉCIMA NOVENA. - CONCLUSIÓN Y LIBERACIÓN DE LOS SERVICIOS. Para que cada actividad de **LOS SERVICIOS** objeto del presente Contrato se tenga por concluida deberá constar previamente la conformidad expresa de "LA COMISIÓN".

VIGÉSIMA. - NULIDAD DE ESTIPULACIÓN. Si cualquier derecho u obligación derivada de este Contrato es considerado como inválido bajo las Leyes que rigen al propio Contrato, la correspondiente estipulación será considerada como si no fuera parte del mismo, sin que ello invalide cualquier otra estipulación de dicho Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. - MARCO NORMATIVO. Las partes manifiestan conocer el marco normativo al que está sujeta la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que se comprometen a observarlo cabalmente, ya que cualquier acto jurídico en contrario es nulo de pleno derecho.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - ENTREGA DE INFORMACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" estará obligado a proporcionar los datos, informes y documentación relacionados con el presente Contrato, que en su caso le requieran con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONVENIOS MODIFICATORIOS. El presente Contrato no puede ser enmendado o modificado oralmente, sino únicamente mediante el acuerdo escrito y firmado por las partes, a través de sus legítimos representantes.

VIGÉSIMA CUARTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. Todo lo no expresamente establecido en el presente Contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en su defecto, por el Código Civil Federal, y por el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA QUINTA. - TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, las partes se someten expresamente a la legislación y jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios, presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, firman el presente Contrato por triplicado en la Ciudad de México, el día XXXXX de XXXXX de dos mil veintidós.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

"LA COMISIÓN"

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

"EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR"

APODERADO

APODERADO

TESTIGOS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN,
VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

***La presente hoja de firmas corresponde al Contrato No.:** _____





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

Anexo 6
NACIONALIDAD DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Con relación a la **Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022** yo (nombre del representante legal), representante legal de (nombre, razón o denominación social) manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

NOMBRE Y FIRMA



Anexo 7

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS (SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)

¿CADENAS PRODUCTIVAS?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿AFILIARSE?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

CADENAS PRODUCTIVAS OFRECE:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico

- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
 - Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
 - Recibir información
 - Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

CARACTERÍSTICAS DESCUENTO Ó FACTORAJE ELECTRÓNICO:

- o Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- o Descuento aplicable a tasas preferenciales
- o Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- o Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma Electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿QUÉ ES EL DIRECTORIO DE COMPRAS?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

DUDAS Y COMENTARIOS VÍA TELEFÓNICA,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio.
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

A) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- 2 convenios con firmas originales

B) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

- Firmado por el representante legal con poderes de dominio. (** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 5089-6107; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.



Anexo 8
"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA"
LA-006D00001-E9-2022

ELIJA LA OPCIÓN QUE MÁS SE AJUSTE A SU RESPUESTA:

JUNTA DE ACLARACIÓN CONVOCATORIA

1. ¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE REALIZAR?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2. ¿LAS PREGUNTAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

3. ¿EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS LICITANTES?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

4. ¿LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA CONFORME A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA MISMA?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

FALLO

5. ¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

GENERALES

6. ¿TUVO FÁCIL ACCESO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARON LOS EVENTOS?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

7. ¿TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN LA HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

8. ¿EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONSAR DURANTE LA INVITACIÓN FUE RESPETUOSA Y AMABLE?

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

9. ¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA INVITACION QUE CONVOQUE CONSAR?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

10. ¿EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION EN LA QUE PARTICIPÓ, SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

SI DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DE LA INVITACION, FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN:

LA PRESENTE ENCUESTA PODRÁ SER ENTREGADA:

- EL DÍA DEL ACTO DE FALLO o al E-mail: prcruz@consar.gob.mx

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

Anexo 9
ESTRATIFICACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA
EMPRESA (MIPYMES)

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Me refiero a la convocatoria de **Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022**, en el que mi representada, la empresa **(nombre, razón social o denominación del licitante)**, participa a través de la propuesta que entrega en dicho procedimiento de contratación.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es una **_ (micro, pequeña y mediana)_** empresa, en el sector **_(comercio, industria y servicios)_** de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

RAZÓN SOCIAL: _____

R.F.C.: _____

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

Anexo 10
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Por este conducto, yo, (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante sea persona física o moral**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de CONSAR, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la **Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"**

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

**Anexo II
CORREO ELECTRÓNICO**

LUGAR Y FECHA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.**

Con relación a la **Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"**

Manifiesto a usted que la dirección de correo electrónico de mí representada (**nombre del licitante sea persona física o moral**) para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley es la siguiente: (dirección de correo electrónico).

Asimismo, como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios de este procedimiento licitatorio; mientras no señale otro distinto conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley es el siguiente:

CALLE: _____
COLONIA: _____
ALCALDÍA: _____
CÓDIGO POSTAL: _____
ENTIDAD: _____
TELÉFONO: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

Anexo 12
COMPROBANTE DE DOMICILIO

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

El licitante deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio de la razón social del licitante (recibo telefónico, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento del inmueble) y cuya antigüedad no sea mayor a tres meses anteriores a la presentación de la propuesta.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

Anexo 13
IDENTIFICACION OFICIAL

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

El licitante deberá presentar copia fotostática **legible** por ambos lados de una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes IFE), de quien suscribe la proposición.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 14

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

Anexo 15

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ADQUISICIONES

Compromiso CONSAR

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro es una entidad ocupada en salvaguardar la información que se encuentra en su posesión, es por ello que se compromete a implementar las medidas de seguridad físicas, administrativas y técnicas necesarias para proteger información que obtenga contra algún daño, pérdida, alteración, destrucción o acceso no autorizado, apegándose en todo momento a las disposiciones, políticas y procedimientos de privacidad que correspondan.

Aunado a lo anterior, la Comisión y los servidores públicos que tengan acceso a datos personales en ejercicio de sus funciones y atribuciones se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre los mismos.

Responsable del tratamiento de sus datos personales.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) con domicilio en Camino a Santa Teresa #1040, Piso 2, Col. Jardines en la montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. C.P. 14210, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona física, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento y transferencias de los datos personales que se recaban.

Conviene señalar que sus datos serán utilizados con la finalidad de integrar la información de los procedimientos de contratación mediante Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, así como para la celebración de los contratos respectivos, su seguimiento para verificar el cumplimiento o el pago respectivo derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales; así como para el registro de información en los sistemas informáticos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (CompraNet) o de la Secretaría de la Función Pública (Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones) derivados del cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 tercer y cuarto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicadas en la materia.

Las transferencias de datos se realizarán cuando sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Considerando que no será necesario obtener el consentimiento cuando se actualice alguna de las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

De manera adicional, los datos personales, que nos proporcione podrán ser utilizados para contar con información de control y estadística, los cuales no vincularán la información general con datos que hagan identificables a los titulares

Datos que podrán ser recabados y tratados.

De personas físicas participantes a título personal o en representación de personas morales Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio, número telefónico, correo electrónico, nacionalidad, número de credencial de elector, fecha de nacimiento, edad, sexo.

En ningún caso se recabarán "Datos Personales Sensibles".

Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

Fundamento.

Le informamos que el tratamiento de sus datos se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracciones II, VIII, IX, XI, XXVIII, XXXI, 18, 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; los artículos 2 y 5 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como los artículos 2, fracción III, apartado F y 15 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO).

Expuesto lo anterior, esta Comisión le informa que usted o su representante legal debidamente acreditado podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (Derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Comisión, ubicada en Camino a Santa Teresa #1040 piso 9, Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, o bien, puede enviar un correo electrónico a unidadtransparencia@consar.gob.mx. Para efecto de lo anterior puede obtener el formato para ejercer sus derechos ARCO ingresando al siguiente vínculo electrónico: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242895/FORMATO_PARA_SOLICITUDES_ARCO-UNIDAD_DE_TRANSPARENCIA_CONSAR-VF.pdf, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Modificaciones al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de necesidades propias de la Comisión u otras causas.

Cualquier modificación al presente aviso de privacidad, la haremos de su conocimiento en el propio portal de la Comisión www.gob.mx/consar, en el apartado de Protección de Datos Personales / Avisos de Privacidad Integrales.



Lista de verificación para revisar proposiciones
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, ____ de _____ de 2022.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Invitación a cuando menos Tres Personas No. _____

Nombre del licitante: _____.

	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta	PRESENTÓ	
		SI	NO
Numeral 6 en la Convocatoria	Documentación Legal		
6.1	<p>Para acreditar la existencia y personalidad jurídica, los licitantes invitados que participen a través de un representante, deberán presentar una carta en papel membretado del licitante, en la que el otorgante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos, y han sido debidamente verificados, y que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada las proposiciones correspondientes. En dicho escrito se asentarán los siguientes datos:</p> <p>6.1.A. Del Licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y</p> <p>6.1.B. Del representante del Licitante: Número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VII de la Ley y 48 fracción VII de su Reglamento.</p> <p>NOTA: El licitante a su elección, en lugar de presentar el escrito a que se ha hecho referencia, podrá presentar debidamente requisitado y firmado por el representante legal, el formato incluido en esta Convocatoria como (Anexo 3) de la presente Convocatoria, mismo que contiene los datos solicitados en este numeral.</p>		
6.2	<p>Carta en papel membretado en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de LA CONSAR induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento (Anexo 10).</p>		



6.3	Carta en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: "El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto a nombre de mi representada (Nombre del Licitante) que conocemos y aceptamos todas y cada una de las condiciones señaladas en esta Convocatoria, sus anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, así como los criterios de evaluación." Lo anterior es con el propósito de brindar certeza jurídica de los alcances contenidos en la presente Convocatoria.		
6.4	Carta en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: "El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada (Nombre del Licitante), que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley (Anexo 4)." Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VIII de la Ley y 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento. Asimismo, se manifiesta bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes: a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral; b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.		
6.5	Escrito simple en el que su Representante Legal manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley.		
6.6	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: Nombre del Representante Legal) en representación de (Nombre de la empresa) manifiesto, bajo protesta de decir verdad , que ningún socio o accionista de mi representada desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La falsedad en la manifestación a que se refiere este numeral, será sancionada en los términos de Ley."		
6.7	Escrito, donde el licitante manifieste que quedará obligado ante "LA CONSAR" a responder de los DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS del servicio, en los términos de esta CONVOCATORIA, y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad		



	en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos, en el contrato que se derive de esta Invitación y/o legislación APLICABLE.		
6.8	El licitante deberá presentar Acta Constitutiva y de ser el caso, sus modificaciones /Acta de Nacimiento (En caso de personas físicas)		
6.9	El licitante deberá presentar Poder Notarial del Representante Legal / CURP (En caso de personas físicas).		
Numeral 7.0 de la Convocatoria	Propuesta Técnica		
7.0	<p>El Licitante invitado deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar relación del personal con el que prestará el servicio, el cual deberá tener experiencia en el servicio objeto a la presente convocatoria; el personal propuesto deberá estar conformado de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> 1 Jefe del Servicio Electromecánico y Plantas de Emergencia con mínimo 2 años de experiencia 2 Técnicos profesionales mínimo 6 meses de experiencia cada uno. 2 Auxiliares con mínimo 6 meses de experiencia cada uno. Presentar curriculum vitae del Jefe del servicio, de los Técnicos profesionales y Auxiliares, que deberán de contener los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> Lugar y fecha de elaboración. Datos generales del candidato. Firma del candidato y del representante legal del Licitante. Experiencia profesional del candidato señalando Nombre de la empresa o persona a la que haya prestado sus servicios, dirección, teléfono, correo electrónico y nombre de contacto para solicitar referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum y el periodo. Asimismo, anexará en su propuesta técnica el alta del personal propuesto (Jefe, Técnicos y Ayudantes) ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, misma información que podrá ser verificable ante la autoridad competente. El licitante deberá presentar del Jefe de servicio Cédula profesional con la respectiva validación de la misma en la https://consultatudula.mx/#:~:text=En%20primer%20lugar%20ingresa%20al,perteneciente%20a%20los%20datos%20in%20gresados o título de Licenciatura o superior en: las carreras de Ingeniería Eléctrica, Industrial, Mecánica, Mecánico Electricista, Electromecánica, Electrónica, Mecatrónica o carrera a fin al servicio a contratar. De los Técnicos deberá presentar Cédula Profesional, con la respectiva validación de la misma en la https://consultatudula.mx/#:~:text=En%20primer%20lugar%20ingresa%20al,perteneciente%20a%20los%20datos%20in%20gresados título o certificado total de estudios de Técnico Profesional en: Técnico en Electricidad, Técnico Industrial, Técnico en Mecánica, Técnico Mecánico Electricista, Técnico en Electromecánica, Técnico en Electrónica, Técnico en Mecatrónica o algún área relacionada al objeto de la presente, emitida por Institución pública o privada autorizada. De los Auxiliares deberá presentar Comprobante de estudios de Técnico Profesional en: Técnico en Electricidad, Técnico Industrial, Técnico en Mecánica, Técnico Mecánico Electricista, Técnico en Electromecánica, Técnico en 		



	<p>Electrónica, Técnico en Mecatrónica o algún área relacionada al objeto de la presente, emitida por Institución pública o privada autorizada, dicho comprobante de estudios deberá de acreditar por lo menos el 40% de los créditos cursados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. El Licitante deberá para el Jefe de servicio y Técnicos Profesionales, deberá presentar constancias de capacitación, certificados o documentos emitidos por cualquier Institución, Pública o Privada que acredite que cuentan con instrucción de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (En caso de presentar DC-3 deberán de estar registradas en el sistema de información de Capacitación Empresarial (SIRCE) de la STPS), en cualquier de las siguientes especialidades o equivalentes: Medidor de aislamiento y continuidad, Relación de transformación, Cámara Termográfica, Rigidez dieléctrica o de los equipos necesarios para realizar el diagnóstico de electromecánicos (multímetros, amperímetros), Refrigeración, Sistemas de Aire Acondicionado, Medidores de temperatura (termómetros), Climatización Industrial, Mantenimiento a Chillers, así como certificados del dominio en el uso software administrativo e informático para el monitoreo, supervisión y control de equipos, como son: diagnóstico de mantenimiento, Dale, Selmec, Tecnoelecttra, Ottomotores (mantenimiento), Autocad. 8. Para el caso del Jefe de servicio, se deberán incluir 3 constancias que acrediten su capacidad de manejo de personal, de liderazgo y /o de administración. 9. Para los Auxiliares, el licitante deberá presentar por cada uno 2 cartas de recomendación de los clientes que haya relacionado en su curriculum, dichas cartas deberán indicar nombre, cargo, teléfono del firmante. 10. El licitante anexará como parte de su propuesta, copia legible de factura o contrato de arrendamiento, con la que acredite la propiedad o la posesión del equipamiento necesario para la prestación del servicio, con base en la relación del anexo técnico, así como fotografía de cada uno de los equipos propuestos. <p>Dichas facturas o contrato de arrendamiento, deberán corresponder al ejercicio fiscal del 2017 al 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. El licitante deberá acreditar experiencia mínima de 1 año, debiendo el licitante presentar copia legible de al menos 3 contratos concluidos, completos y con anexo técnico celebrados con instituciones públicas o empresas privadas, en los cuales se valorará el tiempo de la vigencia del contrato mismos que deberán ser del mismo objeto al de la presente convocatoria. <p>Nota: Se contarán años cumplidos de acuerdo a la vigencia transcurrida de los contratos presentados a la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>No se considerará para la experiencia el tiempo de ejecución de los contratos durante el mismo periodo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 12. Presentar Cronograma de trabajo descriptivo, que incluya un programa de computo de control (ejemplo Project o superior), para el mantenimiento preventivo menor y mayor acorde a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas para la prestación del servicio. 13. Presentar estructura organizacional, considerando la plantilla solicitada por la convocante y anexará en su propuesta el alta del personal operativo 	
--	---	--





	<p>propuesto (Jefe de servicio, Coordinador, Técnicos y Auxiliares) ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>14. Presentar de los contratos exhibidos su respectiva fianza liberada, o constancia(s) o cartas(s) membretadas y selladas de satisfacción expedida(s) por la dependencia o entidades o sector privado donde celebró el (los) dichos contrato(s) en la que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma de los mismos o bien presente la constancia de la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva por cada uno de los contratos celebrados, indicando número de contrato y nombre del servicio.</p> <p>La falta de alguno de los requisitos referidos, será motivo de desechamiento de las propuestas presentadas, de conformidad con el artículo 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>		
Numeral 8.0 de la Convocatoria	Documentación Administrativa		
8.1	Carta en papel membretado en la que manifieste , que se obliga ante la Convocante a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal y en el Código Federal de Procedimientos Civiles. Lo anterior, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 53 de la Ley.		
8.2	Carta en papel membretado en la que manifieste , que en caso de resultar ganador, garantiza que la entrega de los servicios se realizará con estricto apego a lo solicitado en la Convocatoria, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, durante la vigencia del contrato y las ampliaciones al mismo. Lo anterior, con el fin de garantizar que la entrega de los servicios se realizará con estricto apego a los requerimientos solicitados en la presente Convocatoria.		
8.3	Carta en papel membretado en la que manifieste , que en caso de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total en el caso de que la prestación de los servicios, se infrinjan las disposiciones relacionadas con el uso de patentes y marcas o violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XX de la Ley.		
8.4	Carta en papel membretado en la que manifieste , que cumple con las normas oficiales mexicanas e internacionales que le apliquen, de conformidad con el numeral 2 de la presente convocatoria.		
8.5	Carta en papel membretado en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad , en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento (Anexo 6).		
8.6	En caso de aplicar y con la finalidad de coadyuvar a la promoción instalación y operación de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), es necesario que los Licitantes invitados manifiesten por escrito, en papel membretado del Licitante, el tipo de empresa a la que corresponde, indicando su estratificación de conformidad al Anexo 9 de esta convocatoria.		
8.7	Carta en papel membretado donde el Licitante admita, que se tendrán por NO PRESENTADAS las proposiciones y demás documentación requerida por "LA CONSAR", cuando las proposiciones recibidas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet 5.0 contengan virus informáticos o no puedan abrirse, o por cualquier otra causa ajena a LA CONSAR; no obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.		



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Convocatoria a la Invitación a Cuando menos tres personas Electrónica IA-006D00001-E21-2022 para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento a las Plantas de Emergencia de la CONSAR, para el ejercicio fiscal 2022"

8.8	El licitante deberá presentar Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.		
8.9	El licitante deberá presentar copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), de quien suscribe la proposición. (Anexo 13).		
8.10	Copia simple del comprobante de domicilio y escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contrato que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. (Anexo 12).		
8.11	Los licitantes invitados deberán presentar debidamente firmado el formato denominado: "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales". Lo anterior de conformidad con el oficio circular N° SACN/300/148/2003 de fecha 03 de septiembre de 2003 emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad, dependiente de la Secretaría de la Función Pública". (Anexo 14).		
8.12	Opinión de cumplimiento-SAT. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal en el ejercicio fiscal de la participación.		
8.13	Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015.		
8.14	Constancia de cumplimiento-INFONAVIT. Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.		
8.15	Escrito de confidencialidad. - Manifestación en la que el licitante se obliga a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que la Convocante le proporcione, por lo que se compromete a no divulgar ni a utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento de este servicio, así como, cuidar los documentos a que tuviere acceso, durante la vigencia del servicio.		
8.16	Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. Este deberá ser tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los		





	numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.		
8.17	<p>Consentimiento para uso de datos personales.- Consentimiento por parte del Representante Legal (El Titular), donde reconoce que la Subdirección de Recursos Materiales, hizo de su conocimiento el Aviso de Privacidad Integral previo a proporcionar sus datos personales; de igual manera, consiente expresamente que la Subdirección de Recursos Materiales trate sus datos personales, así como los de su representada, con sujeción a las finalidades, términos y demás condiciones establecidas en dicho Aviso de Privacidad Integral.</p> <p>Los escritos solicitados deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de esta invitación.</p>		
Numeral 9.0 de la Convocatoria	Propuesta Económica		
9.0	<p>Presentar propuesta económica elaborada de acuerdo a los siguientes requisitos: impresa en papel membretado del Licitante, en moneda nacional, sin tachaduras ni enmendaduras y de acuerdo al Anexo 2 de la presente Convocatoria y debidamente firmada por el representante legal.</p> <p>Misma que deberá de incorporar en la plataforma de CompraNet, en la sección correspondiente en formato pdf., debidamente firmada por el representante legal o apoderado legal el no incorporar este requisito en la plataforma de CompraNet será motivo de desecamiento de la propuesta.</p> <p>De conformidad con el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en forma individual.</p>		

La omisión de entrega del presente **Formato** por parte de los licitantes invitados no será motivo de descalificación.
Recibí Documentos

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE